BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.431 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 2 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 30 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	1.069.—
" adicional de marcas . . .	7.—
" suscripción	2.30
Total	1.078.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia. . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Junta Nacional de Carnes a fijar para el año 1936, en 1 o|o el monto de la contribución establecida por el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

70.995. — 1.422. — Visto este expediente (8.046-935), en el que la Junta Nacional de Carnes propone se fije para el año 1936, en 1 o|o el monto de la contribución creada por el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747, y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes, a fijar para el año 1936, en 1 o|o el monto de la contribución establecida por el artículo 17, inciso d) de la Ley 11.747, y a los fines que la misma determina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Instalación cable subterráneo en localidad de Berisso, zona Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.621. — 3087. — Expte. N.° 14.133-C-1935. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad solicita autorización para colocar dos cables subterráneos en la calle Montevideo entre las de Río de Janeiro y Barcelona, de la localidad de Berisso, zona del Puerto de La Plata, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, con las cuales la mencionada Compañía ha expresado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad S. A. para que, bajo su exclusiva responsabilidad, y de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la colocación de los cables de que se ha hecho referente, en la zona del Puerto de La Plata, con sujeción a las siguiente condiciones:

a) La autorización es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

b) El crúce del puente existente en la calle Montevideo y Génova, se efectuará utilizando las ménsulas que soportan las veredas, protegidos por caños de hierro galvanizado.

c) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentación acompañada, y los trabajos de llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la

que durante su ejecución podrá ordenar las modificaciones que estime conveniente, quedando obligada la Cía. Argentina de Electricidad S. A. a dar aviso con la anticipación debida de la fecha en que se iniciarán los trabajos.

d) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía Argentina de Electricidad S. A. abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 115.20 m|n. en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación boya luminosa luz blanca Km. 28 del canal Norte.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.622. — 3088. — Expte. N.° 13.573-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 153.40 m|n. en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas a la boya luminosa luz blanca del kilómetros 28 del canal Norte, hecho constatado el 9 de febrero ppdo., no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima;

Visto asimismo que la mencionada dependencia técnica, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933, recaída en el expediente N.° 15.575-N-1933, procedió a descargar del inventario respectivo, los siguientes elementos de la boya de que se trata:

N.° 7—Cuerpo muerto de 1.000 Kgs. c|u. 1, $ 181.89 moneda nacional.

N.° 3—Cadena de 27 mm. diámetro mts. 25, $ 142.60 moneda nacional; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el descargo del inventario respectivo, de los elementos pertenecientes a la boya de que se ha hecho referencia, justipreciados en la suma de trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 324.49 m|n.) moneda nacional, así como también el gasto de ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 153.40 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías ocasionadas a la misma, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional se dió a este último importe, al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 72.57 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 9.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, $ 71.03 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Descargo del inventario de 43 caños

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.623. — 3089. — Expte. 13.369-P-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933, recaída en Expte. 15.575-N-1933, procedió a descargar del inventario respectivo, cuarenta y tres caños, en una extensión de 344 metros, de la cañería de refoulado instalada en los terrenos de la zona Norte de Puerto Nuevo, sobre la calle Canning y que por razones de fuerza mayor debieron ser abandonados cuando se extrajo la red de dicha cañería, que se encontraba en ese lugar,

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, dichos caños fueron cubiertos con el rellenamiento efectuado por la Municipalidad de la Capital con basuras en forma tal, que los trabajos de extracción resultaron imposibles, debido al peligro que entrañaba para el personal propenso a lesionarse y por el foco de infección en que debía actuar, aparte de lo oneroso que resultaba dicho trabajo y el precario estado de la cañería, razón que la indujo a suspender esas tareas, abandonando los caños de referencia;

Que, en vista de lo expuesto precedentemente y tratándose de un procedimiento justificado a raíz de las dificultades señaladas, corresponde aprobarlo tal como lo solicita la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer, por las razones expuestas, la suspensión de los trabajos de extracción de la cañería de que se trata y su descargo del inventario respectivo, que revista en el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 5—Cañería de hierro soldado de 0,70 (43 caños) 344 metros, $ 11.243.98 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción ventana en galpón N.° 2 Dársena Sud. Cuerpo de Guardacostas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.624. — 3090. — Expte. 10.127-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del presupuesto de $ 221.67 m|n. que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas, relacionado con la apertura y construcción de una ventana en la parte Este del galpón N.° 2 de la Dársena Sud, ocupado por el Cuerpo de Guardacosta;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata tienden a dar luz y facilitar la ventilación de las oficinas allí existentes, y que en su ejecución se empleará el personal disponible y materiales en depósito: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 221.67 m|n.) doscientos veintiún pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relacionado con la apertura y construcción de una ventana en la parte Este del galpón N.° 2 de la Dársena Sud, ocupado por el Cuerpo de Guarda-Costas, de que se hecho referencia y autorízase a la misma para que administrativamente, lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, $ 149.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 71.83 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando un gasto originado en la reparación de una boya.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.625. — 3091. — Expte. 13.251-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 311.74 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa tipo C. N. N.° 15, luz verde, indicadora del casco a pique "Siete Hermanos", cuyo causante no ha sido posible individualizar, no obstante las diligencias practicadas con tal objeto, por la Prefectura General Marítima; como así también, aprobación del descargo del inventario respectivo que ha dispuesto, del elemento perdido, consistente en una linterna a destello; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de trescientos once pesos con setenta y cuatro centavos ($ 311.74 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, y confírmase la siguiente imputación al Presupuesto vigente establecida oportunamente para el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 200.09 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 0.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 36.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 74.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase el descargo del inventario respectivo dispuesto por la Dirección General de Navegación y Puertos del elemento perdido de dicha boya, de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 9—Linterna a destello, tipo "A. G. A", de 140 mm., N.° 866, c|u. 1, $ 550.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Direc. Gral. de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario agregado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban gastos efectuados en la ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.626. — 3092. — Exptes. 13.048-P-1935 y 13.091-P-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la relación de gastos efectuados en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detala:

Expte. 13.048-P-1935. — Reparación piso en los umbrales de las puertas de los interiores de la Sección 6a. dique IV. del Puerto de la Capital, $ 270.48 moneda nacional.

Expte. 13.091-P-1935. — Desagotamiento del pozo existente en el túnel de la Sección 7a. del Nuevo Puerto de la Capital, efectuado por la empresa de camiones atmosféricos "La Nacional", $ 15.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ($ 285.48 m|n.) doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, que representan estas inversiones, se imputará en la siguiente forma al Presupuesto del año 1934:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 237.24 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 33.24 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 15.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aurelio Telayna queda autorizado para efectuar varias instalaciones en terreno concedido en Entre Ríos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.710. — 3.093. — Expte. 1.365-T-935. — Visto este expediente por el que el señor Aurelio Telayana solicita autorización para efectuar diversas instalaciones, en el terreno que le ha sido concedido en Nueva Escocia (Entre Ríos) por Dto. N.° 64.994 de fecha Agosto 9 de 1935, para el lavado y carga de pedregullo en la mencionada localidad, inmediatamente aguas arriba de la desembocadura del arroyo Tala, sobre el río Uruguay, trabajos que realizaría de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente alguno en que se acuerde el permiso que se solicita, con sujeción a las condiciones que indica, a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Aurelio Telayna para que, de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las instalaciones para lavado y carga de pedregullo, en el terreno que le ha sido concedido, por Decreto N.° 64.994 de agosto 9 de 1935, en Nueva Escocia inmediatamente aguas arriba de la desembocadura del Aroyo Tala, en el río Uruguay, con sujeción a las siguiente condiciones:

a) La autorización para establecer las instalaciones de que se trata y en el lugar mencionado, será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente y en tal caso el recurrente, sin derecho a reclamo de ninguna especie, estará obligado a retirar o demoler dentro del plazo que se le señalase, lo que tuviere instalado en dicho lugar. Vencido el plazo de referencia, la demolición podrá ser hecha por el Gobierno a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) Las obras e instalaciones se ajustarán a los planos y demás documentación que ha sido presentada y se llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.

c) Antes de iniciar los trabajos, el recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 419.05 m|n., de curso legal en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, suma calculada en base al importe de pesos 61.182.92 m|n., del presupuesto que ha sido presentado, que incluye $ 32.400 m|n., por maquinaria y material rodante.

d) Las obras e instalaciones de referencia estarán destinadas exclusivamente al lavado y a la carga de pedregullo de propiedad del recurrente y no podrán ser transferidas sin autorización del P. E. ni arrendadas en su totalidad ni en parte.

e) El recurrente deberá adoptar las precauciones del caso a fin de evitar que sea descargado al río el material sobrante del lavadero del pedregullo, en forma que produzca embanques en el arroyo Tala o en otros lugares y deberá cuidar asimismo que el agua proveniente de ese lavado produzca socavaciones en la orillas del mencionado arroyo. A este respecto deberá cumplir cualquier indicación que la División del río Uruguay crea oportuno formular.

f) La presente autorización queda sujeta a las condiciones establecidas en el Decreto N.° 64.694 del 9 de agosto de 1935 y al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que se dicten en el futuro y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se reconoce a favor del Ministerio de Marina pesos 600.— m|n.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.711. — 3.094. — Expte. 17.513-N-934. — Visto las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Marina solicita el pago de la suma de $ 600.— m|n., correspondiente al transporte, desde Puerto Belgrano al de Buenos Aires, de la caldera de la ex grúa "Toba", que fué cedida, sin cargo, por ese Departamento, a la Dirección General de Navegación y Puertos y cuya recepción fué dispuesta por resolución de fecha 9 de noviembre de 1934;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la nombrada Repartición, se considera equitativo el importe en que se justiprecia el transporte del elemento de referencia, por cuya razón corresponde disponer su pago;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de seiscientos pesos ($ 600.— m|n), moneda nacional, importe de los fletes de que se trata, debiendo la Dirección General de Contabilidad formular la correspondiente orden de pago a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por la expresada cantidad, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 4, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se deja sin efecto Decreto N.° 54.127 de enero 7 de 1935.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.712. — 3.095. — Expte. 24.956-C-934. — Visto que la Compañía de Extractos Curtientes "Curtiunidas", autorizada por Decreto de fecha 7 de enero ppdo., N.° 54.127, para construir en la ciudad de Corrientes, frente al Río Paraná, un puente metálico para la carga y descarga de los productos con que opera, y construcción de dos dolphines de madera con destino al atraque de sus embarcaciones; se presenta manifestando que por razones de índole comercial no le será posible por ahora llevar a cabo dichas obras; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 54.127, de fecha 7 de enero ppdo., antes citado, en virtud del desestimiento formulado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Vinculando dos partidas del Plan de Trabajos Públicos, para 1935.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.713. — 3.096. — Expte. 7.882-C-935. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad solicita un pronunciamiento del P. E. a fin de vincular el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 50 (Terminación chata-barrera de 400 metros cúbicos de capacidad con propulsión propia) con la cuenta fusionada L.-3.°|15 (Renovación parcial material flotante de dragado de los canales del estatuario y puertos de la Capital y La Plata); y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación manifiesta al respecto que no es posible la utilización del saldo de arrastre de la cuenta fusionada N.° 15 del inciso 3.°, para los trabajos a que alude el texto de la partida 50 del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1935, por diferir el concepto de ambos y no tratarse de los mismos trabajos, como se desprende, agrega, del cotejo de ambos textos;

Que si bien la Ley de Presupuesto 12.150 no lo establece, la identidad de la partida 50 del inciso 3.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos con la cuenta fusionada L.-3.°|15, está determinada por la circunstancia de que la construcción de la chata-barrera, para cuya terminación se prevé dicha partida, ha sido atendida en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 2 de febrero de 1928, con los recursos de la partida 18 del Anexo L, inciso 3, ítem 1, del Presupuesto de 1927, integrante de la cuenta de arrastre L.-3.°|15;

Que, por otra parte, consecuentemente con el criterio sustentado por la Contaduría General de la Nación en diversas oportunidades de considerar inadmisible la ejecución de una misma obra con partidas distintas y teniendo en cuenta que con los créditos de la cuenta L.-3.°|15 ha sido dispuesta la construcción de la chata-barrera (Decreto del 2 de febrero de 1928) evidentemente queda establecida la vinculación de esta cuenta con la partida 50 del inciso 3, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos, que consigna el crédito necesario para la terminación de la mencionada chata-barrera;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido que la partida 50 del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1935, que figura con la leyenda "Terminación chata-barrera de 400 metros cúbicos de capacidad con propulsión propia", es correlativa de la cuenta unificada N.° 15 del inciso 3.° que tiene la denominación de "Renovación parcial material flotante de dragado de los canales del estuario y puertos de la Capital y La Plata", en virtud de tratarse de una misma obra.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, diríjase al H. Congreso el mensaje acordado, fecho, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación privada de piedra arenisca para las obras de la Avenida Costanera de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.714. — 3097. — Expte. 12.904-N-935. — Visto que la Direc. Gral. de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 13 realizada por intermedio de la División del Paraná Medio, con el fin de adquirir 700 toneladas de piedra arenisca con destino a las obras de la Avenida Costanera de Paraná;

Teniendo en cuenta:

Que si bien en el citado acto, de las cinco casas que se requirió precios, sólo ha concurrido una de ellas, la de la firma Arminda Acevedo de Genoud, es conveniente aceptarla, desde que un nuevo llamado no variaría el resultado del remate, en que se repetiría lo ocurrido en anteriores licitaciones, en las cuales sólo se obtuvo esa única oferta;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada N.° 13 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición del material de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Arminda Acevedo de Genoud, por la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.— m|n.), moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción tanque e instalación de quemadores en pozo draga "13-C".

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.716. — 3.098. — Expte. 12.992-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de los presupuestos de $ 17.181.74 y 11.154.53 m|n., relativos a la construcción de un tanque para petróleo y construcción e instalación de quemadores en el pozo de la draga "13-C", respectivamente;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata se consideran de suma utilidad, pues con ellos se dotaría a la citada embarcación de elementos que le son necesarios, lo que reportaría ventajas de orden económico, nada obsta en que se los lleve a cabo con el personal disponible y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos de ($ 17.181.74 m|n., diez y siete mil ciento ochenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional y de ($ 11.154.53 m|n.), once mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, relativos a la construcción de un tanque para petróleo y construcción e instalación de quemadores en el pozo de la draga "13-C", respectivamente, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 16.498.55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, pesos 236.75 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 59.20 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 9.529.37 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 2.012.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de un tinglado en la División Talleres de la I. G. Obras y Astilleros dentro del presupuesto de $ 3.978.17.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.717. — 3.099. — Expte. 12.863-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado, valor de $ 3.978.17 m|n., relativo a la construcción de un tinglado con dos cuerpos de 8 m. x 8 m. cada uno, destinado a servir para guardar calderas en la División Talleres de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la referida Dirección General la construcción de que se trata, se estima necesaria para el objeto indicado, el que se llevaría a cabo utilizando personal y elementos de que dispone esa Repartición;

Que, en esas condiciones nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y dentro del presupuesto de ($ 3.978.17 m|n) tres mil novecientos setenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del tinglado de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse dicho importe a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.903.62 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 3, pesos 41.50 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 10.38 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 12, pesos 1.670.— moneda nacional.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 13, pesos 352.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción 2 tableros de mármol

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.718. — 3.100. — Expte. 13.000-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 579,84 m|n. que ha preparado, relativo a la construcción de dos tableros de mármol con sus respectivas llaves trifásicas, para evitar los recalentamientos que por exceso de carga se producen en el tablero del convertidor del taller general, del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los citados trabajos se llevarán a cabo con personal permanente, materiales y elementos de que dispone la referida Dirección; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de quinientos setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 579,84 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, con el fin de llevar a cabo la construcción de los dos tableros de mármol de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para que administrativamente ejecute los trabajos respectivos debiendo imputarse el referido gasto, al presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 247,68 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 332,16 m|n.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general de la chata 328-A

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.719. — 3.101. — Expte. 12.791-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 25.800,00 m|n. que ha preparado, relativo a la reparación general que se propone efectuar a la chata "328-A";

Considerando que la autorización que se solicita para realizar la reparación general de la embarcación de que se trata, la justifica la Dirección técnica a mérito de que el mal estado de conservación de aquélla hacen indispensable la ejecución de los trabajos proyectados para dejarla nuevamente en condiciones de prestar eficiente servicio;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de veinticinco mil ochocientos pesos ($ 25.800,00 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos para efectuar reparaciones generales a la chata "328-A", y autorízase a la mencionada Repartición para llevar a cabo esos trabajos, administrativamente, con el personal disponible y materiales de existencia en depósito, debiéndose imputar el gasto que ello demande al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 18.524,— m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 7.265,06 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 10,94 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 6.077,84 relativos a la construcción de un varadero en la Subprefectura del Tigre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.720. — 3.102. — Expte. 11.444-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 6.077,84 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Prefectura General Marítima, relativos a la construcción de un varadero sobre el río Tigre, para el recorrido y reparaciones de las embarcaciones de la misma;

Teniendo en cuenta que la obra de que se trata es de imprescindible necesidad, y está destinada a reemplazar el varadero que poseía la Subprefectura del Tigre, el que ha sido eliminado a raíz de la construcción del muelle frente al local de la Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.° inciso a) de la Ley N.° 10.285, al proyecto y presupuesto de seis mil setenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.077,84 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción del varadero de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a fin de que en oportunidad eleve copia de la documentación pertinente para su remisión con el Mensaje de práctica al H. Congreso, solicitando el árbitrio del crédito correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción galpón en Puerto Quequén, para depósito de cereales.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.721. — 3.103. — Expte. 4.917-P-1935. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 150.647,33 m|n., que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado para la construcción de un nuevo galpón de 120 x 25 mts. en la ribera derecha del río Quequén, frente a los espigones que se destinan para la descarga de piedra, en razón de ser indispensable para responder a la gran cantidad de cereales que actualmente se depositan a la intemperie y por que, el galpón existente, es muy anticuado y de poca utilidad, frente a las exigencias de las operaciones que allí se realizan;

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto y presupuesto referido contempla ampliamente la exigencia en el sentido expresado, habiendo sido confeccionado en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Que el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, prevé $ 800.000 m|n., para obras y explotación del Puerto Quequén, crédito con el cual puede atenderse la erogación correspondiente a la obra de que se trata,

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($ 150.647,33 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, con el objeto indicado, y autorízase a la misma para que administrativamente lleve a cabo las obras respectivas con cargo al crédito que el Plan de Trabajos Públicos asigna a la partida 41, ítem 2, inciso 3.°

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 393

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.727. — 3.104. — Expte. 1.794-N-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 393, que ha realizado de acuerdo a la autorización conferida por resolución de fecha 19 de febrero último, para la adquisición de puertas y ventanas metálicas con destino al edificio en construcción para los Almacenes Centrales de dicha Repartición;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate concurrieron con sus respectivas propuestas, tres firmas especializadas en la construcción de los citados elementos, de las nueve que retiraron pliego de condiciones para participar en el mencionado concurso de precios;

Que practicado por la Repartición licitante el estudio de las tres propuestas presentadas, aconseja, como consecuencia de ello, adjudicar la provisión de que se trata a la firma Establecimientos Klockner S. A. por ser la que cotiza precio más reducido, dentro de las condiciones exigidas;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 393, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión de las puertas y ventanas metálicas de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, a la firma Establecimientos Klockner S. A., por la suma total de treinta y dos mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional ($ 32.413 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 49.

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscrito ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, debiendo la citada Dirección elevar oportunamente el mismo a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública 389

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.728. — 3.105. — Expte. 25.311-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 389, que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 15 de enero último, para la adquisición de electrodos para soldadura eléctrica, indispensables para los trabajos de reparaciones que se ejecutan en los talleres de la citada Repartición;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, realizado el día ocho de marzo último, concurrieron con sus respectivas propuestas ocho firmas comerciales afines;

Que realizado un detallado y minucioso estudio de las propuestas presentadas, la Dirección General de Navegación y Puertos aconseja, adjudicar la totalidad de los electrodos licitados a la firma The Armco International Corporation, para lo cuál ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 389 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de los electrodos de que se ha hecho referencia y adjudícase su total provisión a la firma The Armco International Corporation, por el importe total de ochenta y un mil novecientos diez y seis pesos con diez y siete centavos ($ 81.916,17 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará en la forma que a continuación se indica:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor, $ 25.916,17 moneda nacional.

Al inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, $ 56.000,— moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscripto, ad referéndum del P. E., entre la firma adjudicataria y la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo, ésta, elevarlo oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 391

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.729. — 3.106. — Expte. 1.204-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 391, que ha realizado, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 18 de febrero último, para la adquisición de diversos materiales destinados a los trabajos que realizan las distintas dependencias de la Repartición, con cargo al Anexo L;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día veintinueve de marzo último, concurrieron con sus respectivas propuestas diez y ocho firmas comerciales del ramo correspondiente;

Que realizado un detallado y minucioso estudio de las propuestas presentadas, la Dirección General de Navegación y Puertos, aconseja adjudicar los materiales licitados en la forma en que ilustra su precedente informe, para lo cual ha tenido en cuenta las condiciones técnicas de aquéllos, en unos casos y en otros el menor precio cotizado, todo de acuerdo a las estipulaciones del pliego base del remate;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 391, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de diversos materiales, destinados a obras del Anexo L, y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.

Thyssen Lametal. — Renglones 1 (37 ton.), 2 y 3, $ 35.108,40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 4, 5 y 6, $ 45.360,— m|n.

Troncoso y Varela. — Renglón 11, (800 ton.), 12 y 14 (c|u. 490.000), pesos 63.035,— m|n.

Remigio Occhi e Hijos. — Renglón 14 (c|u. 250.000), $ 24.950,— m|n.

Merz Hermanos. — Renglón 17 (c|u. 1.000), $ 3.800,— m|n.

Art. 2.° — El importe de ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos (pesos 172.253,40 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, más la suma de treinta y cuatro mil seiscientos diez y ocho pesos (pesos 34.618,— m|n.) moneda nacional por concepto de fletes, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto vigente, $ 9.072,— m|n.

Al Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3, ítem 2, partida 2, pesos 2.590,83 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 4, pesos 1.932,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 7, pesos 1.932,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 22, pesos 3.872,40 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 24, pesos 675,09 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 27, pesos 1.924,56 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, pesos 106.067,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 33, pesos 12.365,52 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 34, pesos 4.841,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 35, pesos 11.104,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 38, pesos 5.256,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 41, pesos 33.575,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 49, pesos 11.664,— moneda nacional.

Art. 3.° — Apruébase los contratos suscriptos, ad referéndum del P. E., entre las firmas adjudicatarias, con excepción de Merz Hnos., y la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo ser protocolizados dichos documentos ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con el Art. 4.° de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Navegación y Puertos. — Aprobando el convenio celebrado con el doctor Alejo López Lecube para la explotación de un cantera de piedra.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.739. — 3.107. — Expediente 20.462-P-1934. — Visto este expediente relacionado con los contratos celebrados por la Dirección General de Navegación y Puertos, ad referéndum del P. Ejecutivo, con los señores doctor Alejo López Lecube y Oscar G. Lehmann, para la explotación de las canteras de que son propietarios en López Lecube y Tornquist (Ferrocarril del Sud) respectivamente, y cuyos productos se destinarán a la ejecución de obras en los Puertos Belgrano y Nacional de Bahía Blanca;

Teniendo en cuenta:

Que posteriores informes producidos por la Repartición técnica aconsejan considerar únicamente el convenio suscrito con el doctor López Lecube, toda vez que no resulta indispensable en la actualidad la explotación de la cantera del señor Lehmann:

Que el abastecimiento de piedra de gran peso y calidad necesaria, en condiciones económicas, únicamente es posible, según lo destaca la Dirección General de Navegación y Puertos, en la cantera "Piedra Echada" del doctor López Lecube, toda vez que con menor flete puede proveer el material aludido en las condiciones requeridas;

Que estas circunstancias, además de señalar conveniencias económicas y técnicas para el Estado, determinan las excepciones previstas en el inciso 4.° y parte final del 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, razón por la cual, no es posible ajustar la compra del material de piedra al requisito de licitación pública que prescribe el artículo 32 de la citada ley, punto acerca del cual observa la Contaduría General de la Nación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos, y el Dr. Alejo López Lecube, corriente a fojas 88 a 90 de estos obrados, para el arrendamiento de la cantera "Piedra Echada", de que es propietario, situada en López Lecube (Ferrocarril del Sud), debiendo protocolizarse el mismo, por ante el señor Escribano General de Gobierno.

Art. 2.° — El importe de siete mil pesos ($ 7.000 m|n.) moneda nacional a que asciende la adquisición de los galpones que sirven de alojamiento al personal obrero de la cantera y para herrería y depósito, como así también los materiales, herramientas y demás implementos de trabajo que el doctor López Lecube cede en venta a la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de lo convenido por el artículo 13 del contrato, y asimismo la suma que resulte de la explotación de la cantera durante el corriente año ($ 0.60 m|n. en concepto de derecho de cantera por tonelada de material extraído), se imputará proporcionalmente a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el Cte. año en su Inciso 3.°, ítem 2, partida 42 (Puerto Bahía Blanca) y 43 ("Puerto Belgrano construcción escollera").

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines determinados en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Navegación y Puertos. — Aprobando a los efectos de la Ley 10.285 proyecto para construir una casilla portería y verja en la División Paraná Medio.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.810. — 3109. Expte 13.725.-N-935. — Visto la adjunta documentación que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, relativa al proyecto preparado para la construcción de una casilla portería y verja en la División Paraná Medio y cuyo presupuesto ajustado a las disposiciones en vigor, asciende a la suma de $ 6.630,— m|n.;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectados, tienen por objeto reemplazar la antigua casilla de madera que debido a su estado no admite reparos, por una nueva de mampostería, y sustituir el cerco de alambrado cuyos postes también es necesario cambiar, por una artística verja; conjunto que permitirá dar a las oficinas de la citada División, un mejor aspecto y su conservación será mucho más reducida;

Que establecida la necesidad de efectuar tales obras y no existiendo partida alguna en el presupuesto vigente para atender la erogación respectiva, corresponde aprobar la documentación adjunta, a los fines de lo determinado en la Ley N.° 10.285, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines de lo determinado en el artículo 1.° de la Ley 10.285, la documentación adjunta relativa al proyecto y presupuesto valor de seis mil seiscientos treinta pesos ($ 6.630,— m|n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la copia de la documentación que con el mensaje de práctica deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, recabando el arbitrio de los fondos correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada 344.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.701. — 3110. — Exptc. 8905-R-935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada N.° 344, que ha realizado, para adquirir diversos hierros, con destino a las obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigente y que la adjudicación respectiva conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Descours y Cabaud. — Reng. 1 a 3, 9 y 34, por $ 936,60 m|n.

S. A. La Belga. Reng. 4 a 8, 10 a 15, por $ 771,83 m|n.

S. A. La Cantábrica. Rengs. 16 a 25 y 32, por $ 615,88 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Reng. 26 a 31 y 33, por $ 554,40 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen-Lamental. Rengs. 35 a 40, por $ 511,43 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional, ($ 3.290.14 m|n.), a que asciende la presente adquisición se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se aplique resolución de 31 de enero 1911, cuando una misma persona figure como parte de sociedades mineras solicitantes de cateos.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

785. — Visto este expediente (104.786-934), en el que la Dirección de Minas y Geología, consulta si una misma persona que forma parte de varias sociedades mineras, debe ser comprendida o no en lo dispuesto por la resolución de fecha 31 de enero de 1911 según la cual "deberá dejarse libre entre uno y otro permiso de cateo, concedidos a una misma persona el espacio correspondiente a otro, no pudiendo estar en ningún caso los límites de aquéllos a menor distancia de dos mil metros", y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada, vigente desde hace aproximadamente veinticinco años, puso término a una cuestión de la mayor importancia, debatida desde opuestos puntos de vista, cual era la de establecer si una persona podía obtener un solo permiso de cateo o tantos como pidiese simultáneamente sin limitación alguna;

Que la solución intermedia adoptada, y ya indicada al comienzo de esta resolución, fué fundada en que si bien el Código de Minería no ha limitado expresamente el número de cateos que una persona puede solicitar a un mismo tiempo, "habiendo limitado el terreno de cateo, con el propósito confesado de evitar el monopolio, no es posible conceder permisos continuos a una misma persona, puesto que de lo contrario se eludiría la ley por un medio indirecto pero no menos inaceptable, en cuanto ella expresamente establece la mayor extensión que se puede conceder en un punto determinado";

Que el fundamento y el propósito que inspiran la referida resolución, son pues, de la mayor trascendencia, y tratándose de una materia, como la minera, que por imperio de la ley reviste utilidad pública, deben ser, dentro de lo justo, cuidadosamente mantenidos, en beneficio del interés general que ha sugerido la medida adoptada;

Que el propio apelante presenta en forma algebraica el caso de tres personas— "A" "B" y "C" —que asociándose podrían acaparar una extensión no inferior, teóricamente, al límite del territorio, sin dejar de ajustarse a lo dispuesto por la resolución de 31 de enero de 1911, por ser las sociedades "personas" distintas y quedar siempre, entre las concesiones dadas a unas, los espacios iguales que se acordarían a otras; lo cual demostraría, aceptada la demostración, que si ello sería admisible dentro de la resolución, no lo sería dentro del Código, que ha querido evitar el acaparamiento minero excesivo, sea en favor de uno o de tres;

Que debiendo primar, como es lógico, este último punto de vista, antes que ningún otro, corresponde establecer que en los casos en que una persona forma parte de varias sociedades mineras constituídas para solicitar permisos de cateo o para realizar exploraciones mineras, deberá considerarse que la situación de esas sociedades no escapa a los términos de la resolución de 31 de enero de 1911, no acordándose las solicitudes que no se ajusten a sus disposiciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Dar por evacuada la consulta en la forma que se expresa en el último considerando; y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Vista la necesidad de establecer los medios de prueba que deberán presentar los contribuyentes a los efectos de las deducciones autorizadas en los incisos c) y d) del artículo 6.°, de la Reglamentación General de las Leyes 11.682 y 11.683, cuando la incapacidad para el trabajo de las personas a su cargo sea por causa de demencia, ceguera o se trate de sordomudos y atento a lo informado por gerencia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 2.°, de las Leyes 11.683 y 12.151, texto ordenado,

RESUELVE:

1.° Los dementes, los ciegos y los sordomudos que carezcan de recursos propios, sepan o no darse a enteder por escrito, no están comprendidos en las disposiciones del Decreto del P. E. de la Nación de fecha 21 de septiembre de 1934, sobre certificación de incapacidad para el trabajo;

2.° En los casos de dementes o presuntos dementes, internados en Institutos de reconocida seriedad, bastará como prueba, a los efectos de la deducción por cargas de familia, el certificado expedido por dichos establecimientos.

Tratándose de dementes no internados, de ciegos o de sordomudos, constituirá suficiente prueba un certificado médico.

3.° A los efectos de la deducción por cargas de familia, no es necesaria la declaración de interdicción que prescribe el Código Civil, del insano o del sordomudo que no sepa darse a entender por escrito.

Consejo, Noviembre 26 de 1935. — Eduardo A. Mazzini, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 31

17.265—Obra inédita.
17.266—Obra inédita.
17.267—En tramitación.
17.268—Oficio.
17.269—Chacabuco. N.° 3103. Año XXV. De Nigris Hnos. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.270—Cajita de música para piano a 4 manos). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.271—Cajita de música (para dos guitarras). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.272—Mañanita campera (zamba para canto y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.273—Obra inédita.
17.274—Popolo in festa (tarantella Op. 35, para violín y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.275—Meditación (para una, dos o tres guitarras). Fioravante Brugni. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.276—En tramitación.
17.277—Tres canciones indígenas. (N.° 1, Canción típica; N.° 2, La cosecha de la algarroba; N.° 3, Coplas indígenas). Juan Bautista Massa (música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.278—N.° 1 Canción típica. Juan Bautista Ambrosetti (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.279—N.° 2 La cosecha de la algarroba. Ricardo Rojas (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.280—N.° 3 Coplas indígenas. Juan Carlos Dávalos (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.281—Obra inédita.
17.281—Obra inédita.
17.282—La cigüeña (canto escolar). Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.283—Caperucita (canción escolar). Francisco Villaespesa (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.284—Caperucita (canción escolar). De la adaptación Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.285—Obra inédita.
17.286—Campanas de mi ciudad, campanas argentinas. Enrique Loncán. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.287—Obra inédita.
17.288—Obra inédita.
17.289—Obra inédita.
17.290—Oficio.
17.291—Epopeya Romántica (Córdoba en 1840-43) (novela histórica). César Antonio Barbieri. Editorial "Claridad". Buenos Aires, 1935.
17.292—Su Frigidaire (recetas y otras informaciones útiles). Anónima. Frigidaire Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.293—Compendio de gramática italiana (tercera edición). Rafael Spinelli. Librerías "Mele" y "Dante Alighieri". Buenos Aires, 1935.
17.294—Curso de derecho comercial, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ramón S. Castillo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.295—Contrato de cesión de derecho extendido en un sello de diez pesos, número 27.714, año 1935, y estampilla habilitada de cinco pesos, número 152.107|935, el original y sellos de $ 1.50 N.° 1.160.422, los duplicados. Son partes contratantes, el doctor Ramón S. Castillo, Pedro Frutos y Francisco Bertorino. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.296—Plegaria de amor (tango canción). Carlos Lafuente (letra). Américo A Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.297—Plegaria de amor (tango canción). Pablo J. Serra (música). Américo A Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.298—Parace mentira (tango). Rodolfo Sciammarella (letra). Julio Korn Buenos Aires, 1935.
17.299—Parece mentira (tango). Antonio Rodio (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.300—En tramitación.
17.301—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Emilio Magaldi (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.302—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Antonio Tello (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 2

17.303—El Hogar. Nos. 1351 al 1354. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.304—Mundo Argentino. Nos. 1285 al 1288. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 820 al 823. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 824 al 828. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 59. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. 1935.
17.306—La Chacra. N.° 58. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 843 al 846. Editorial Atlántida, S A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 838 al 842. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 818 al 819. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 820 al 821. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 49. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 48. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 126 al 130. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 131 al 134. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.311—Cinegraf. N.° 42. Editorial Atlántda, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.312—Sintonía. Nos. 124 al 127. Emilio Karstulovic Buenos Aires, 1935.
17.313—The Argentine Magazine. Nos. 134 al 140. Eduardo T. Bremer. Buenos Aires. 1935.
17.314—Para Ti. Nos. 691 al 694. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Ti. Nos. 695 al 698. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8713 al 8742. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8682 al 8712. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.316—Tipperary. Nos. 228 al 229. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935
17.316—Tipperary. Nos. 830 al 831. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.317—Información Marítima "S. American". Nos. 2258 al 2277. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Manifiestos & Estadísticas de Importación. Nos. 2883 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Información Marítima "S. American". Nos. 2893 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.319—The Times of Argentina. Nos. 2200 al 2204. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.320—Revista Policial. N.° 33. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
17.321—El Heraldo. Nos. 99 al 102. Maximino Pérez. San Fernando, 1935.
17.322—The Review of the River Plate. Nos. 2282 al 2285. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.323—El Plata. N.° 10. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
17.324—Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. N.° 158. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
17.325—Masyarsas. N.° 88. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
17.326—Buenos Aires Popular. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 107 al 108. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 105 al 106. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.328—F. V. D. N.° 153. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 13. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 14. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.330—El Arte de la Madera. N.° 116. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. & Afines. Buenos Aires, 1935.
17.331—El Fígaro. N.° 369. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.332—El sol y la tuberculosis. (Edic. 1.ª). Ignacio Puig, S. J. Observatorio de San Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.333—La Verdad. N.° 67. Año 1. Pedro C. Piñeiro. Colón (Entre Ríos), 1935.
17.334—Magisterio. Año 1. N.° 3. María A. Maffei. Mendoza, 1935.

NOVIEMBRE 4

17.335—Psicología del Financiero. Glosas. Orestes Bellé. Ediciones Vértice. Buenos Aires, 1935.
17.336—Hacia el Ocaso. (Relato). F. Alsina Missaglia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.337—Oficio.
17.338—"La Superiora". (Revista). Asoc. de Protección Mutua "La Superiora. Buenos Aires, 1935.
17.339—Obra inédita.
17.340—La Unión. Nos. 13.074 al 13.103. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
17.341—Caridad. N.° 10. Evaristo Meroni. Córdoba, 1935.
17.342—Revista de Educación. N.° 6. Director General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.343—"El Grano de Mostaza". N.° 18. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.344—"Pullman". (Revista ferroviaria). Nos. 123 al 132. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1935.
17.345—El Heraldo. Nos. 1070 al 1077. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
17.346—Slovensky L'Ud". Nos. 224 al 227. Juan Ladzany & José Skultéty. Villa Scasso (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.347—"Svillo" (La Luz). N.° 8. Adam Pluhovca. Buenos Aires, 1935.
17.348—Il Mattino D'Italia. Nos. 1915 al 1945. Italo Argentina. Bs. Aires, 1935.
17.349—La Razón. Nos. 2786 al 2788. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Prov. de Corrientes), 1935.
17.350—La Actualidad. Nos. 52 al 56. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.351—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.352—"Ahora". Nos. 21 al 29. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.353—El Semanario. Nos. 295 al 299. Miguel del Samero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
17.354—Boletín Parroquial. Nos. 13 al 17. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.355—"Di Presse". Nos. 6612 al 6642. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.356—Plástica. N.° 4. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.357—Rosalinda. Nos. 48 al 49. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.358—Pampa Argentina. Nos. 97 al 98. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.359—Voz Proletaria. Nos. 29 al 34. Partido Socialista. Villa Angela (Gobernación del Chaco), 1935.
17.360—Dominicales. Nos. 14 al 17. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
17.361—Semanario Judicial. Nos. 24 al 27. Antonio Vélez. Formosa, 1935.
17.362—"Marcas e Inventos". N.° 14. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.363—"Glos Polski". (La Voz de Polonia). N.° 1414. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
17.364—Banca y Comercio". Nos. 245 al 246. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.365—"El Grano de Mostaza". N.° 19. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. Buenos Aires), 1935.

17.366—La Cruz del Sud. Nos. 172 al 175. Antonio Freixa. Torres (V. Mackena), (Córdoba), 1935.
17.367—La Intermediaria Panaderil. Nos. 55 al 56. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
17.368—"Nachrichtendienst" "B". (Información del Mercado Alemán). Nos. 21 al 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.369—"Nachrichtendienst" "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.370—"Syd og Nord". Nos. 2867 al 2883. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
17.371—"Sint Unum". (Hoja informativa de la Asoc. del Clero Español). Año 1, N.° 1. Pedro Gómez de Diego. Buenos Aires, 1935.
17.372—Obra inédita.
17.373—Obra inédita.
17.374—Obra inédita.
17.375—Obra inédita.
17.376—Obra inédita.
17.377—Obra inédita.
17.378—"First Conversational Couse of Englihs". (The Universal Method"). (Libro para la enseñanza del idioma inglés). R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon Editions. Buenos Aires, 1935.
17.379—Obra inédita.
17.380—Obra inédita.
17.381—Obra inédita.
17.382—Obra inédita.
17.383—Obra inédita.
17.384—Obra inédita.
17.385—Obra inédita.
17.386—La Prensa. Nos. 23.952 al 23.982. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
17.387—Método de Corte, Sistema Scavino. Emma Scavino de Saraceni. Marchionna. Buenos Aires, 1935.
17.388—Obra inédita.
17.389—Obra inédita.
17.390—"La prenda sin desprendimiento de la tenencia". (Estudio jurídico, analítico y comparativo). Sebastián E. Alvo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.391—Motores a Explosión. José F. Lucius. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.392—"Svturys". Año VI, N.° 246. Antonio Repecka. Buenos Aires, 1935.
17.393—María Josefina de los Angeles. (Poemas). Augusto González Castro. — Francisco Colombo. Buenos Aires, 1935.
17.394—En tramitación.
17.395—En tramitación.
17.396—En tramitación.
17.397—Obra inédita.
17.398—Obra inédita.
17.399—Obra inédita.
17.400—Obra inédita.
17.401—Obra inédita.
17.402—Obra inédita.
17.403—Obra inédita.

NOVIEMBRE 5

17.404—En tramitación.
17.405—Obra inédita.
17.406—Los ojos de mi moza. (Jota). Alfredo Le Perz. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.407—Los ojos de mi moza. (Jota). Carlos Gardel y Terig Tucci. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.408—Obra inédita.
17.409—Obra inédita.
17.410—Obra inédita.
17.411—Obra inédita.
17.412—Obra inédita.
17.413—Obra inédita.
17.414—Obra inédita.
17.415—Dos fusileros sin bala. (Bonnie Scotland), película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Frank Butler & Jeff Moffitt. Director: James W. Horne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.416—Anna Karenina. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Conde León Tolstoy. Director Clarence Brown. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.417—La Canción de todos. (Here Comes The Band). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Paul Sloane Ralph Spence & Víctor Mansfield. Director: Paul Sloane. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.418—Esposados y desposados. (Pursuit). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Lawrence G. Blochman. Director: Ewdin L. Marin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.419—Obra inédita.
17.420—Sinfonía. Luis García. Diomira L. de Pardo. Buenos Aires, 1935.
17.421—Apuntes de Matemáticas. Tomás Vallejo Díaz. Vernia. Córdoba, 1935.
17.422—La Voz Parroquial. (Semanario ilustrado). Año 1, N.° 13. Abdón Corein Osma. Concepción (Corrientes), 1935.
17.423—Canto al Trabajo. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Milián. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.424—El Copón de Plata. (Cuentos). María del Carmen Alonso. L. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.425—Obra inédita.
17.426—Obra inédita.
17.427—Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

17.428—Instruccion nocturna. (Ideas generales). José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.429—El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. (Su organización militar). Juan Beverina. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.430—Obra inédita.
17.431—Obra inédita.
17.432—Obra inédita.
17.433—Obra inédita.
17.434—Di Presse. N.° 6643 al 6670. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.435—Di Yidische Zaitung. (El diario israelita). N.° 6346 al 6371. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
17.436—Crisol. N.° 1129 al 1154. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
17.437—El Cronista Comercial. N.° 8751 al 8781. R. S. Perrotta & C. Buenos Aires, 1935.
17.438—El diario Siriolibanés. N.° 1947 al 1996. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
17.439—La Nación. N.° 23.045 al 23.075. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
17.440—Argentinisches. N.° 14.082 al 14.172. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.441—Revista Geográfica Americana. N.° 25. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.442—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 164. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
17.443—Revista Marítima. N.° 167. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.444—Revista Zootécnica. N.° 292. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
17.445—Mercurio Musical. N.° 56. Cámara de Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
17.446—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 400. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.447—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 114. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
17.448—Variedades Médicas. N.° 3. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.449—La Tribuna Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
17.450—C. I. T. A. N.° 13. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
17.451—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.452—Neptunia. N.° 171. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
17.453—Opinión Regional. N.° 3550. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1935.
17.454—Nativa. N.° 141. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
17.455—Rosal Franciscano. N.° 74. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.456—Cimes. N.° 15 al 16. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
17.457—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Tomás Devoto & Cía. Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.458—Guía del Hogar. N.° 1700. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.459—El Lirio de San José. N.° 8. Inst. de Hermanos Marista. Buenos Aires, 1935.
17.460—El Grano de Mostaza. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires). 1935.
17.461—Buenos Aires y la Pampa. Cosme C. Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.462—Main Doctor. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.463—Revista Socialista. N.° 65. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.464—Vida Femenina. N.° 27. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.465—Obra inédita.
17.466—Obra inédita.
17.467—La marioneta que dejó de ser de palo. (Divertida historia), Fryda Schultz Cazeneuve. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.468—Senderito. (Libro de lectura de segundo grado). Cecilia Borja Isabel Casc llares Gutiérrez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
17.469—Cantos y plegarias. (Versos).Hugo Enrique Perdomo. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.470—Obra inédita.
17.471—Obra inédita.
17.472—Tierra brava. (Cuentos de la selva santiagueña). Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.473—El romance de un médico. Cupertino del Campo. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.474—Voz Corondina. Año 1, N.° 18. Agustín Carpio. Coronda (Sta. Fe), 1935
17.475—Viaje de bodas. (Vals). Disco N.° 17.100 A. Pablo O. Valle (Letra). Eddie Kay (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de la "Alabama Jazz". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.475—Mi hermosa colombiana. (Bambuco colombiano). Disco N.° 17.100 B. Genaro Veiga. (Letra y Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Serpentinas de esperanza. (Tango). Disco N.° 17.101 A. The Argentine Talking Machine Works. Afner Gatti (Letra) y José Canét (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Noches del trópico. (Rumba). Disco N.° 17.101 B. Enrique Gaudino (Letra). José C. Rodríguez (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—La canción del camino. (Motivos de la Pampa). Disco N.° 17.551 A. The Argentine Talking Machine Works. Juan B. Vescio (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—Niña mía, duerme en paz. (Romanza rusa). Disco N.° 17.551 B. Rosario Betbeder de Goldenhórn (Letra y música). Interp. Dañiel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—¡Leguisamo sólo!. (Tango). Disco N.° 18.926 A. The Argentine Talking Machine Works. Modesto Papávero (Letra y música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—Preparate pal domingo. (Tango). Disco N.° 18.926 B. José Rial (Letra). y Guillermo D. Barbieri (Música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
17.479—St. James infirmary. (Fox-trot). Disco N.° 194.328 A. The Argentine Talking Machine Works. J. Primerose (Letra y música). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.479—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). N.° 194.328 B. Nat Simón y Harold Raymond (Música. Andy Razaf (Letra). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 7

17.480—El contrato de empleo. (El mandato de administración mercantil). Antonio Ucha. "La Unión", Casa Morales, González, Salcedo & Cía. Santa Fe, 1935.
17.481—Trámite administrativo.
17.482—Obra inédita.
17.483—Obra inédita.
17.484—Obra inédita.
17.485—En tramitación.
17.486—Obra inédita.
17.487—Obra inédita.
17.488—La loca jornada o las bodas de Figaro. (Comedia en cuatro actos). Traducción y adaptación de Enrique T. Susini. Argentores. Buenos Aires, 1935.
17.489—La bochinchera. (Ranchera para piano). José M. Tirelli. (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.490—La bochinchera. (Ranchera para piano). Anselmo Aieta. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.491—Seguí nomás. (Tango). José Grimaldi (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.492—Seguí nomás. (Tango). Peter Pan (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.493—Hay que llorar la carta (Ranchera). Miguel E. Bucino (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.494—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Miguel E. Bucino. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.495—Arrabal. (Tango canción). Pedro Martínez (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.496—Arrabal. (Tango canción). Enrique A. Rodríguez (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.497—Vencido. (Tango canción). Luis J. Bates (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.498—Vencido. (Tango canción). Héctor Bates (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.499—Canción serrana. (Zamba). José Gola (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.500—Canción serrana. (Zamba). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.501—Canción de la vendimia. Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Ricardo Chirre Danós (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.502—Canción de la vendimia. Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.503—Lejos de mi amor. (Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Angela Piccinini (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.504—Lejos de mi amor. (Canción). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.505—Sólo quiero. (Canción). Alfonso Espriú (Letra). Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.506—Sólo quiero. (Canción). Delfy (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.507—Cobardemente. (Tango canción). Nolo López (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.508—Cobardemente. (Tango canción). Osvaldo Donato (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.509—Basilico. (Tango canción). Antonio José Julio Leone (Música). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.510—Basilico. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.511—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Francisco A. Mori (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.512—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Ignacio Hernández (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.513—Trámite administrativo.
17.514—Guerra. Leopoldo Sofer. El autor. Rosario, 1935.
17.515—Ensenadense. Año VII. N.° 72. Jack Borenstein. Ensenada (La Plata), (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.516—Florecillas del campo. (Tango canción). Fernando C. Fontanilla (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.517— Florecillas del campo. (Tango canción). José A. Rabuffetti (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.518—Callecita del recuerdo. (Tango). Disco N.° 9911 A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música, Rafael Rossi y de la letra, Raúl Baliari. Interp. Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.518—Triste pasado. (Vals). Disco N.° 9911-B. De la letra y la música Dante A. Foschi. Interpreta Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Worrks. Buenos Aires, 1935.
17.519—La campesina. (Ranchera). Disco N.° 9710-A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.519—Ahí va una copla. (Paso doble). Disco N.° 9710-B. De la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mi Cordobesa. (Gato). Disco N.° 10.490-A. The Argentine Tolking Machine Works. Autor de la letra y la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mujer ingrata. (Vals). Disco N.° 10.490-B. De la letra Hilario Cuadros y de la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 8

17.521—Obra inédita.
17.522—Obra inédita.
17.523—Estudio sobre los huesos mal llamados sesamoideos. (Tesis de doctorado). Mario G. R. Malfatt. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.524—La acción N.° 5720 al 5744. Francisco Scavalino. Buenos Aires, 1935.
17.525—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 212 al 238. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
17.526—Antena N.° 241 al 244. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.527—Maribel. N.° 154 al 158. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.528—Leoplán. N.° 19 al 21. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.529—Cátedra y Clínica. N.° 17. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
17.530—Revista Parlamentaria. N.° 39 al 40. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
17.531—El Amigo. N.° 207. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
17.532—El Asegurador. N.° 76. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
17.533—Main Doctor. N.° 2. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.534—El Pilar. N.° 132 al 135. Asoc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
17.535—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 94. Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
17.536—Unión Cooperadores. N.° 9. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.537—Hortus Conclusus. N.° ... Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
17.538—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Boletín Mensual). N.° 239. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.539—Filigrana. N.° 3. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1935.
17.540—Revista de los Impuestos Internos. N.° 183. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
17.541—Guía del Hogar. N.° 5. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.542—Mercurio Musical. N.° 55. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
17.543—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
17.544—Caras y Caretas. N.° 1931 al 1934. Caras y Caretas. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
17.545—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 123. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
17.546—Lasso. N.° 4. E. Beutlspacher. Buenos Aires, 1935.
17.547—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 70. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.548—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. N.° 28 al 30. Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1935.
17.549—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Mario Castellano. Buenos Aires, 1935.
17.550—Noticias Automotrices. N.° 30. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.551—Turf y Elevage. N.° 84. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
17.552—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 240. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.553—El Alma que Canta. N.° 657 al 661. Blas Bucchieri. Buenos Aires, 1935.
17.554—Conferencias. N.° 26. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.555—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda Buenos Aires, 1935.
17.556—Agricultura, Comercio, Ganadería. N.° 1698 al 1699. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.557—Archivos de Tisiología. N.° 3. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
17.558—Neptunia. N.° 170. Pedro Veresini. Buenos Aires, 1935.
17.559—Policía Argentina. N.° 895. Samuel C. R. Rufett. Buenos Aires, 1935.
17.560—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 118. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.561—Boletín Matemático. N.° 7 al 8.Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
17.562—Evolución. N.° 6. José M. Oliveres. Buenos Aires, 1935.
17.563—Rosal Franciscano. Hnas. Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° ... Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.565—Obra inédita.
17.566—Obra inédita.
17.567—Obra inédita.
17.568—Obra inédita.
17.569—Obra inédita.
17.570—Obra inédita.
17.571—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.572—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.573—Obra inédita.
17.574—En tramitación.
17.575—Tentativas. (Relatos). Rodolfo Filloy. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.576—Programas vigentes en el Liceo Nacional de Señoritas. N.° 1. Bajo la dirección y control de la Rectoría de dicho establecimiento. Tomás Alvarez e Hijos. Buenos Aires, 1935.
17.577—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Emilio A. Napolitano. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.578—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Ataliva Herrera. (Letra). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.579—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Raúl H. Espoile. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.580—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.581—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istyan Weishaus. (Música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.582—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istvan Weishaus. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.583—Obra inédita.
17.584—Obra inédita.

17.585—Corazones. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
17.586—Corazones. (Tango canción). Antonio José Julio. (Música). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
71.586—bis. Obra inédita.
17.587—Obra inédita.
17.588—Obra inédita.
17.589—Obra inédita.
17.590—Mis cantares. (Canción Escolar Argentina). María Elena Sánchez. (Letra y música). La autora. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 9

17.592—En tramitación.
17.593—Obra inédita.
17.594—Fantasmas del agua. (Cuento). Julio Vignola Mansilla. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.595—La sombra del mal hombre". (Cuento). Julio Vignola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.596—Obra inédita.
17.597—Obra inédita.
17.598—Actuación Científica y Literaria. (Biografía de Carácter Literario). Diego Otaegui. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.599—Obra inédita.
17.600—Obra inédita.
17.601—Obra inédita.
17.602—Obra inédita.
17.603—Radio — Tele. (Semanario). Año 1, N.° 3. Manuel Lorenzo Fafián. Mar del Plata, (Prov. Bs. As.), 1935.
17.604—Contrato de mandato para inscripción de libros en el Registro de la Propiedad Intelectual. Son partes contratantes Laureano Rodrigo & Cía. Ltda., Editorial Ercilla y Manuel Seoane. (Santiago de Chile). Noviembre 9 de 1935.
17.605—La Política y los Partidos. (Ensayo). Emmanuel Berl. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.606—Fiesta. (Holiday). Waldo Frank. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.607—En tramitación.
17.608—La Moneda en el Desequilibrio Contable de la Producción Agraria. David Lorenzo Cánepa. Liga Patriótica Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 12

17.609—En tramitación.
17.610—Obra inédita.
17.611—Obra inédita.
17.612—Obra inédita.
17.613—Obra inédita.
17.614—Obra inédita.
17.615—Obra inédita.
17.616—Obra inédita.
17.617—Juventud. Año 1. N.° 1. Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1935.
17.618—Obra inédita.
17.619—Obra inédita.
17.620—Felipe Derblay o el Dueño de las Herencias. (Novela). Traducción Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.621—Obra inédita.
17.622—Obra inédita.
17.623—Obra inédita.
17.624—Obra inédita.
17.625—Obra inédita.
17.626—Obra inédita.
17.627—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Letra de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.628—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Música de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.629—Obra inédita.
17.630—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. Año III. N.° 33. Dalmiro J Basaldúa, Paraná, (E. Ríos), 1935.
17.631—Obra inédita.
17.632—Obra inédita.
17.633—Obra inédita.
17.634—Gran Radio Manual. (Tomo I). Anónima. Radio Control. Buenos Aires. 1935.
17.635—La Palabra. Año 1. N.° 17. Celestino Lanteri.. Reconquista, (Santa Fe).
17.636—La Unión. N.° 2333. Año XI. Rolando Cabral. Cnel. Dorrego, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.637—El Sembrador. Año 1, N.° 160. Antonio Paggión. Villa Larroque. (E. Ríos), 1935.

NOVIEMBRE 13

17.638—En tramitación.
17.639—Crítica. Nos. 7684 al 7744. Crítica S. A. Buenos Aires, 1935.
17.640—La Acción. Nos. 5745 al 5775. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
17.641—La Vanguardia. Nos. 10.247 al 10.277. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.642—Masyarsas. Nos. 888 al 901. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.643—Luján. Nos. 353 al 360. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.644—Sentencias y Comentarios. N.° 60. Luis J. Ottone y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.645—L'Italia del Popolo. Nos. 6475 al 6504. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.646—Morgenzaitung. N.° 2958. Nechemias Zucker, Jacobo Sehtotland, Tobías Berlejis, Berris Wairistok, Wilf Bresler, Mauricio Sprinlevq, Enrique Brosilovsky, Mauricio Leñger y Mauricio Winlv. Buenos Aires, 1935.
17.647—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3074 al 3086. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.648—Il Mattino D'Italia. Nos. 1945 al 1975. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.649—La Nota. Nos. 850 al 853. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.650—El Mundo. Nos. 2551 al 2580. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
17.651—El Diario Español. Nos. 20.540 al 20.731. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1935.
17.652—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.173 al 14.[illegible] Alemann, Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.653—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3087 al 3095. Alemann. Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.654—Di Presse. Nos. 6671 al 6700. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.655—El Día. Nos. 3165 al 3197. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
17.656—Revista Astronómica. Nos. III al V. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
17.657—"F. V. D." N.° 173. Basilio Sarthou. (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
17.658—"Cinegraf". N.° 41. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.659—"Stella Maris". N.° 74. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.660—La Literatura Argentina. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.661—El Auto Argentino. N.° 286. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
17.662—Agricultura, Comercio, Ganadería. Nos. 1696 al 1697. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.663—"Radio Control". Nos. 4 al 5. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.
17.664—Radio Magazine. Nos. 8 al 10. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
17.665—"Alas". Nos. 22 al 23. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
17.666—"Der Trommler". N.° 64 al 69. Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1935.
17.667—"Policía Argentina". Nos. 893 al 894. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
17.668—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Nos. 101 al 102. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
17.669—Anales Gráficos. Nos. 9 al 10. Inst. Arg. de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1935.
17.670—La Industria de Cueros y Calzados. Nos. 461 al 463. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
17.671—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 119. Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.672—"Cometa". N.° 15. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
17.673—La Verdad. N.° 677. Pedro Amiri. Coronel Pringles (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.674—El Apicultor. N.° 3. Petery Hnos. (Casa Petery) Buenos Aires, 1935.
17.675—"El Estante". N.° 2. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.676—El Fígaro. N.° 370. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.677—South American Bulletin. N.° 11. Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
17.678—Corriente Continua. Nos. 235 al 236. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.679—Nuestra Arquitectura. Nos. 73 al 74. Scott & Merceére. Buenos Aires, 1935.
17.680—Tierra en Sazón. (Novela). Esther Monasterio. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.681—Lecciones de corsés y fajas, incluso ortopédicas. Francisca Lonch de Fontova. Inst. Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
17.682—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 1, año 1. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
17.683—Las Noticias. N.° 36, año 1. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.684—Obra inédita.
17.685—Obra inédita.
17.686—Obra inédita.
17.687—Obra inédita.
17.688—Obra inédita.
17.689—Obra inédita.
17.690—Obra inédita.
17.691—Obra inédita.
17.692—Resurrección. (Tango). Pablo J. Serra. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.693—Resurrección. (Tango). C. F. Fiorentino. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.694—De pura cepa. (Milonga). Osvaldo Sosa Cordero. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.695—De pura cepa. (Milonga). José Ceglie. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.696—Obra inédita.
17.697—Il Risveglio. N.° 174, año XIV. Antonio Giovine. Buenos Aires, 1935.
17.698—Obra inédita.
17.699—"Obra". (Revista mensual ilustrada). Año 1, N.° 1. Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A., Subterráneos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.700—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la letra J. M. Velich y Nolo López. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.701—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la música Salvador Grupillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.702—Dulce perdón. (Vals). De la letra Félix Brancatti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.703—Dulce perdón. (Vals). Roberto Firpo. (Música). Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.704—¡ No te hagas la parte !... (Tango). Letra de Martinelli Massa e Ismael R. Aguilar. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.705—¡ No te hagas la parte !... Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.706—Belgrano. (Tango). Música de Antonio M. Arcieri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.707—Belgrano. (Tango). Letra de Juan V. Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.708—El lustrador. (Ranchera). Letra de Domingo Rosa. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.709—El lustrador. (Ranchera). Música de Juan Rezzano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.710—Pobre amor. (Tango). Letra de Virgilio San Clemente. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.711—Pobre amor. (Tango). Música de Luis Iglesias y Mario Rafaelli. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.712—Pesadilla. (Tango canción). Música de Luis Brighenti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.713—Pesadilla. (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.714—"Cámara". (Publicación mensual cinefotográfica). Año 1, N.° 1. José A. Frugone. Buenos Aires, 1935.
17.715—Obra inédita.
17.716—Destierro. (Poesías). Fermín Estrella Gutiérrez. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 14

17.717—Temas de Neurología. José Santos Lendino y Enrique Beltrán Bernatene. El Orden. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.718—Obra inédita.
17.719—Obra inédita.
17.720—Obra inédita.
17.721—Obra inédita.
17.722—Obra inédita.
17.723—Obra inédita.
17.724—Obra inédita.
17.725—"Instituto Gloria". (Tango). Música de Nicolás Scarpino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.726—Obra inédita.
17.727—Obra inédita.
17.728—Obra inédita.
17.729—Obra inédita.
17.730—Obra inédita.
17.731—Obra inédita.
17.732—Obra inédita.
17.733—Obra inédita.
17.734—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Nicolás Glustein y Martín & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, Noviembre de 1935.
17.735—Sueño querido. (Vals canción). Música de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.736—Sueño querido. (Vals canción). Letra de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.737—Obra inédita.
17.738—Obra inédita.
17.739—Obra inédita.
17.740—Obra inédita.
17.741—Obra inédita.
17.742—"El Norte". N.° 191, año III. Esteban Lizarraga. Jujuy, 1935.

NOVIEMBRE 15

17.743—Los amores de Johann Strauss. (Vals Vienés). Disco. N.° 45.681-A. De la música Johann Strauss. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.743—Ojos negros. (Canción popular rusa). Disco N.° 45.681-B. Arreglo de la música Istvan Weishaus. Interp. Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—Hay palabras en mi corazón. (Vals film "Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-A. De la letra Al Dubin, y de la música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—De compras contigo. (Fox-trot del film Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-B. Letra Al Dubin y música de Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—Tengo ritmo. (I. Got Rhythm). (Fox-trot). Disco N.° 45.677-A. Letra y música de George Gershwin. Interp. Manuel Salsamendi, solo de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—En la Neblina, (Fox-trot). Disco N.° 45.677-B. Música de Bix Beiderbecker. Interp. Manuel Salsamendi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—Le Chapea D'Paillé. (Canción del film Folies Bergere). Disco N.° 45.678-A. Letra de Hornes y música de Jack Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—C.'Etait Ecrit. (Canción del film "Folies Bergere"). Disco N.° 45.678-B. Letra, A. Hornes y de la música Jask Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—Dulce música. (Sweet Music). (Fox trot). Disco N.° 45.679-A. Letra de Al Dubin y música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can't Dance). (Fox trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Clarence Williams y de la música Charlie Gains. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Es esto religión. (Is That Religión). (Fox-trot). Disco N.° 45.680-A. Letra de M. Pinkard y música M. París. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Diga — Diga — Do. (Fox-trot). Disco. N.° 45.680-B. Letra y música de D. Fields. J. McHugh. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.749—El Jubilado Ferroviario. Año V. N.° 12. Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
17.750—Die Schwarze Front. N.° 1. Bruno Fricke. Florida, (F. C. C. C.), 1935.
17.751—Renovación. Año II. N.° 52. Enrique Balverde. Las Conchas. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.752—Trám. administrativo.
17.753—Obra inédita.
17.754—Obra inédita.
17.755—Obra inédita.
17.756—Obra inédita.
17.757—Obra inédita.
17.758—Obra inédita.
17.759—Nuestra Señora del Lindo Suplicio. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.760—En la Ardiente Etiopía. Walter Oldson. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.761—Otoño. (Poesías). Juan Carlos Dávalos. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.762—El Ocaso de una Civilización. Mario Mariani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.763—Obra inédita.
17.764—Obra inédita.
17.765—Obra inédita.
17.766—En tramitación.
17.767—Curso de Economía Política y Argentina. José Amadeo Campos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.768—Obra inédita.
17.769—En tramitación.
17.770—Obra inédita.
17.771—Senderos. (Libro de lectura para cuarto grado). Atanasio S. Rodríguez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.772—Maestros del Idioma. Germán Berdiales. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.773—Contrato cesión de derecho celebrado entre Ezequiel Lino Cárdenas, cedente, Socorro Fernández Morales de Cárdenas, adquirente, de la revista "Argentina Textil". Buenos Aires, noviembre de 1935.
17.774—Obra inédita.
17.775—Obra inédita.
17.776—Problemas Económicos del Momento. Emilio A. Coni "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.777—La Unión. N.° 2.682. Año XXXII. Esteban Barrientos. Pehuajó. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.778—Obra inédita.
17.779—Obra inédita.
17.780—Obra inédita.
17.781—Obra inédita.
17.782—Obra inédita.

e.21 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino, expediente 92.065-935.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Rafael Morando, comerciante de estado casado, domiciliado en la calle Avenida Sáenz N.° 272 y Pascual Cosentino, rentista, de estado casado, domiciliado en Avenida de Mayo 605 3.°, al Señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de "Rafaelita", venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral, cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 3.000 metros al Norte 10°. Este del esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción B, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, de la veta que se denominará "La Sara" y la veta "Susana", las que corren paralelas a distancia entre sí de 300 metros. — Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra a 2.000 metros al Sud-Oeste de la población denominada de Luis Escalona, y a 650 metros aproximadamente al Este de la línea divisoria Oeste del Colorado y a 2.935 metros al Norte del mojón Sud-Oeste del susodicho lote. — El terreno no está ni labrado ni cercado y según plano oficial, es de propiedad de la señora Mercedes C. de Anchorena, La mina, llevará el nombre de "La Nueva Rica". — No hay minas colindantes. — Es justicia. Fdos.: P. Cosentino. — Rafael Morando. — Recibido en mi oficina, hoy primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 28|35. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Pehuenches), presentada por los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 8 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "La Nueva Rica", presentada a nombre de los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino, bajo el N.° 639, folio 189 y siguientes del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e2 dic.-N.° 18.251-v2 dic.
e10 dic.-N.° 18.251-v10 dic.
e18 dic.-N.° 18.251-v18 dic.

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches presentada a nombre de los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino, expediente 92.066-1935.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Rafael Morando, comerciante, de estado casado, domiciliado en la calle Avenida Sáenz N.° 272 y Pascual Cosentino, rentista, de estado casado, domiciliado en la Avenida de Mayo 605 3.°, al señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de "Rafaelita", venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral, cuyo punto de extracción se encuentra ubicado a 500 metros hacia el Norte del límite Sud del lote 11 de la fracción D, de la Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquén, medidos desde un punto de dicho límite que dista 700 metros hacia el Oeste del vértice Sudeste del lote mencionado. — Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra a 500 metros aproximadamente, al Norte de una vertiente de agua denominada "Aguada de Afuera". — El terreno no está ni labrado ni cercado, y según plano oficial, es de propiedad del señor Julio Urban, cuyo domicilio ignoramos hasta la fecha. — No hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre de "Nueva Victoria". — Es justicia. Fdo.: P. Cosentino. — Rafael Morando. — Recibido en mi oficina, hoy primero de marzo de mil novecientos treinta y cin-

co, siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 28|35. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Pehuenches), presentada a nombre de los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino. — Corresponde a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 8 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Aosto 9 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "Nueva Victoria", presentada a nombre de los señores Rafael Morando y Pascual Cosentino, bajo el N.° 640, folio 190 y siguientes del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 dic.-N.° 18.250-v2 dic.

e10 dic.-N.° 18.250-v10 dic.

e18 dic.-N.° 18.250-v18 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. "Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vatter, domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I., del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

Solicitud de permiso de cateo en busca de oro en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.° 92.376-35. — "Buenos Aires, 28 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — El que suscribe, Ricardo Schmidt, alemán, 49 años de edad, ingeniero, domiciliado en Andacollo, Territorio de Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en el terreno no cultivado y no cercado y cuya propiedad es fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén, Dto. Milla Michico y Malal Caballo, solicita el correspondiente permiso de cateo en la zona de dos mil hectáreas, situada entre los cateos Nos. 92.160-35, 104.787 - 34; 104.791 - 34, 104.786 - 34 103.525-33 y 103.532-33. — Como mi representante designaré el señor doctor Otto Garbers, Perú 151. — Es justicia. — Fdo.: R. Schmidt. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco siendo las catorce horas, cuarenta y siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 29|35. — Dándose por constituído el domicilio legal del señor Otto Garbers, en la calle Perú número ciento cincuenta y uno, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Minas) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4 y 5 de la Fracción C. de la Sección XXXIII del citado territorio y dentro de los siguientes límites: — Al Norte y al Sur, rectas de dirección Este Oeste, que distan 2.500 metros y 7.500 metros al Sud respectivamente de un punto A. — Al Este una recta de dirección Norte Sud cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.500 metros al Este del punto A. — Al Oeste, una poligonal paralela a otra inscripta en el eje del río Neuquén y pasa a 1.000 metros hacia el Este de esta última. — El punto A. está situado en el extremo Este de una normal de 1.000 metros trazada por el extremo Norte del último lado de una poligonal inscripta en el eje del río Neuquén, trazada a partir de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "El Chacay", y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de don Ricardo Schmidt, bajo el N.° 2.016, folio 116 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 17.929-v. 9 dic.

REMATE DE MINAS CADUCAS

Resolución:

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1935. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas cuya relación obra en el presente expediente han caducado por falta de pago del canon establecido, y — Que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser ellos ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente. — Se Dispone: — 1.° Sacar a remate público las minas: "La Escondida N.° 7", "San Juan N.° 1", "Aucamahuída N.° 6", "La Escondida N.° 5", "La Escondida N.° 4", "La Fortuna N.° 1", "Aucamahuída N.° 7", "La Escondida N.° 1", "La Fortuna N.° 7", "La Escondida N.° 6", "La Fortuna N.° 3", "La Fortuna N.° 6", "La Fortuna N.° 5", "Aucamahuída N.° 5", "La Fortuna N.° 2", "San Rafael", "Aucamahuída N.° 4", "San Enrique N.° 1", "El Chacay", "Germaine", "Chachil", y "Esterlina", ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén: "Rivadavia", "Santander", "Bangor", "Saint Gwilym's", "H. P. S. Favourite", "Nichol's Champion", "Birminghan", "Hirwaun", "Wáshington", "Granllivon", "Llyw Olav", "Fortuna", "Bryn Rhys", "Britania", "Derwri", "Brouwen", "Vrongoch", "Brython", "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche" y "Santa Máxima", ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut; "Presidente Irigoyen", "Quilpo N.° 1" "Quilpo N.° 2" "Quilpo N.° 3", ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes; "San Pedro", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa; "Salinas Grandes" y "Cerro San Lorenzo", ubicadas en el Territorio Nacional del Río Negro; y "Los Manantiales", "Cabo Blanco", "Invierno", "Otoño", Sin Nombre", "Sin Nombre", "La Porteña", "Sin Nombre", "Atlanta", "Columbia", "La Nieve", "La Pura", "El Alba", "Brillante", "La Pacífica", "La Primavera", "Cordillera" y "La Blanca", ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 566, el día 5 de febrero de 1936, a las 14 horas, ante el señor Director y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.°: La base del remate será el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente disposición y la relación adjunta en la forma ordenada en el Superior Decreto de Octubre 2 de 1935, déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. — Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino".

Relación de las minas

Territorio Nacional del Neuquén (Zona Auca-Mahuída). — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 7", expediente R-48-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 601, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Juan N.° 1", expediente P-367-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 602 con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 6", expediente P-1499-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 603, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 5", expediente P-1501-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 604, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 4", expediente P-1280-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 605, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 1", expediente P-1498-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 606, con fecha Abril 18 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 7", expediente P-1502-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, **compuesta de una**

pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 607, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 1", expediente R-1670-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 608, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 7", expediente D-1506-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesto de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 609, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 6", expediente P-1496-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 610, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 3", expediente D-1505-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 611, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 6", expediente P-1503-1919, último propietario, Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 612, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 5", expediente P-1497-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 613, con fecha Abril 21 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 5", expediente D-1504-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 614, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 2", expediente P-1590-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 615, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Rafael", expediente P-368-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 616, con fecha Abril 25 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 4", expediente Z-1507-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 617, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Enrique N.° 1", expediente P-369-1926, último propietario Roberto Grahan, Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 618, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "El Chacay", expediente B-2684-1902, último propietario V. O. Marsden y E. M. Roche, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 10 hectáreas, registrada bajo el N.° 619, con fecha Junio 5 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de petróleo "Germaine", último propietario doña Margarita P. de Muzzio, (sin mensurar), registrada con fecha 5 de febrero de 1920, bajo el N.° 463, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500.00 m|n. (Resolución Ministerial del 1.° de marzo de 1932). — Mina de oro "Esterlina", número 2029, último propietario don Enrique Plá, registrada a su nombre con fecha mayo 3 de 1932, bajo el número 575, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100.00 m|n. — Mina de oro "Chachil", último propietario A. M. Etcheverry y E. Scarabino, registrada bajo el número 634, con fecha 13 de diciembre de 1934, adeudando al 30 de junio de 1935 $ 100.00 m|n.

Territorio Nacional del Chubut (Zona Tecka). — Mina de oro "Rivadavia", número 3014; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Santander" número 3015; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Bangor", número 3013; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Saint Gwilym's número 3003; últimos propietarios Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 27 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "H. P. S. Favourite", número 3002; último propietario Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 26 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Nichol's Champion", número 3001; último propietario Otero Oliva T., compuesta de tres pertenencias con una superficie de dieciocho hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 24 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|nacional, por dos semestres. — Mina de oro "Birminghan", número 3027; último propietario G. Suasnával, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Hirwaun", número 3028, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Wáshington", número 3026, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Granllivon", número 3032, último propietario Agustín Daneri, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Llyn Olav", número 3033, último propietario Agustín Daneri, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Fortuna", número 3020, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934 $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Bryn Rhys", número 3022, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300.— m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Britania", número 3023, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Dewri", número 3025, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Bronwen", número 3024, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Vrongoch", número 3029, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Brython", N.° 3030, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Minas de sal "Celestina I", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 1, con fecha 23 de Noviembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina II", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 3, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina III", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 4, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina IV", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 2, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina V", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Buenos Aires", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|2, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Villarino", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|3, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Los Andes", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|5, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Independencia", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|6, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Plata", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|4, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Bariloche", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|1, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de galena "Santa Máxima", último propietario don Severo Weiss Ortiz y otros, compuesta de siete pertenencias, con una superficie de 42 hectáreas, concedida con fecha 5 de agosto de 1931, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 700,00 m|n., importe de dos semestres.

Territorio Nacional de Los Andes (Zona Susques). — Mina de azufre "Presidente Irigoyen", expediente número 111462-1929, último propietario Lola Mora de Hernández, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, registrada bajo el N.° 302 con fecha Septiembre 10 de 1931, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 250 m|n., por dos semestres. — Mina de Azufre "Quilpo 3", expediente número 106805-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 305 con fecha Febrero 25 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre "Quilpo 2", expediente 106806-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 306, con fecha Febrero 26 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre "Quilpo 1", expediente 106807-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933 —con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 307, con fecha Febrero 27 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres.

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Mina de sal "Los Manantiales", último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 77, con fecha 17 de junio de 1930, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Cabo Blanco", último propietario María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 4007, concedida con fecha 20 de noviembre de 1902, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100.00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Invierno", número 4008, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Otoño", número 4009, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", número 4010, último propietario doña María Elena Soubelet de Mu-

racciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", número 4011, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", número 4012, último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 29 de abril de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", número 4013, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00, importe de dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", número 4014, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Columbia", número 4015, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150.00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", número 4016, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Pura", número 4017, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "El Alba", número 4018, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesto de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Brillante", número 4019, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", número 4020, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencies, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", número 4021, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", número 4022, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", número 4023, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuestade tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al

Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de sal "San Pedro", último propietario don Enrique García, compuesta de diez y siete pertenencias, registrada bajo el número 95, con fecha 25 de Julio de 1934, adeudando $ 450,00 m|n., importe de dos semestres, al 30 de junio de 1935.

Territorio Nacional del Río Negro. — Mina de plomo "Cerro San Lorenzo", últimos propietarios Miguel y José San Martín, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de 30 hectáreas, registrada bajo el número 6001, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500,00 m|n., importe de dos semestres. — Minas de sal "Salinas Grandes", últimos propietarios Juan A. González y N. Triana, registrada bajo el número 57, con fecha 31 de julio de 1934, sin mensurar, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 50,00 m|n., importe de dos semestres.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Franco Pastore, Director Interino.

e.29 nov.-v.10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.160|935.

"Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Domingo Giordano, de treinta y tres años de edad, de profesión procurador nacional, de nacionalidad argentina, domiciliado en estaCapital, calle Cevallos número 1617, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (oro), en terreno no cultivado, labrado ni cercado y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en la Sección XXXIII, lote 24, de la fracción B, y parte del lote 4, de la fracción C., en un rectángulo, lindando por el Norte con terreno fiscat; por el Este con el cateo número 104787, del año 1934; por el Sud también con terreno fiscal, y por el Oeste con el fondo correspondiente a ese frente, hasta completar las dos mil hectáreas, comprendiendo en ellas el arroyo de "El Cajón de los Caballos". — Acompaño a la presente un croquis en la escala de uno sobre cien mil del plano de esa Dirección General de Minas. El límite con el cateo ya citado número 104787, tiene dos mil quinientos metros lineales. Es justicia. Fdo.: Domingo Giordano. Otrosí digo: Excluyo de mi pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Tenerlo presente, es también justicia. Fdo.: Domingo Giordano. — Recibido en mi oficina hoy quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas, cuarenta y siete minutos. — Acompaña un croquis. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. — Buenos Aires, Julio 17|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Cevallos número 1617, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 24 de la fracción B, y 4 de la fracción C, de la Sección XXXII, del mencionado territorio, en la siguiente forma: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 2.500 metros al Norte de un punto A. Al Sud, una recta paralela al lado Norte definido; trazada a 5.000 metros de dicho lado. Al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, trazada a 4.000 metros al Este del punto A.; y al Oeste, una poligonal paralela, que dista 1.000 metros hacia el Este de otra inscripta en el eje del río Neuquén. El punto A., es el extremo Este de una normal trazada por el extremo Norte de una poligonal inscripta en el río citado de 15.000 metros de desarrollo y parte de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo y deberá respetar los derechos derivados de las siguientes minas: "Rosario", "Sofía", "Eduardo", "Constancia", "Fortuna", "Buena Vista", "Esterlina", "Señora Amelia", "Reina Hortensia", "Esperanza", "Santa Elena", "Juanita", "Pepa", "Julia" y "Emilia". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires Octubre 25 de 1935. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Domingo Giordano, bajo el número 2015, folio 115 vto., y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 nov.-N.° 18.231-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF.CC. del Estado. — Horario trenes

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 05205-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que a pedido del vecindario ha acordado agregar un coche mixto a los trenes de carga que circulan en el ramal de San Jaime a San José de Feliciano, agregando que dichos servicios se realizan con carácter precario hasta tanto sea habilitada la nueva línea para servicio de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio proyectado beneficiará considerablemente al público de esa zona, puede accederse a lo solicitado con carácter precario, hasta tanto se habilite con carácter general el tramo de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar a la referida Administración para que con el carácter indicado agregue un coche mixto a los trenes de carga que circulan en el tramo indicado precedentemente,

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa. fecho, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.04	22.72
Bélgica	51.42	58.28
España	41.56	47.08
Italia	27.86	
Suiza	98.33	111.45
Estados Unidos	303.95	344.70
Alemania . . .	122.40	138.75
Holanda	205.90	233.40

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, para recibir propuestas por la impresión del Anuario Demográfico del año 1934.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento calle Belgrano N.° 666 (Capital Federal), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

c.2 dic. v.10 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prorrógase para el día miércoles 22 de enero de 1936, a las 15 horas, la licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno, F. C. O. — Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

c.2 dic.-v.10 dic.

Prorrógase la fecha del llamado a Concurso de Planos para una Capilla en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. O., fijándose el día 21 de enero de 1936, de 14 a 18 horas, para la presentación de los ante-proyectos. — Para datos, bases del Concurso, etc., ocurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

c.2 dic.-v.10 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1935:

"Capital Federal"

Hora: 12.30. — "Provisión de tierra destinada al rellenamiento del terreno donde se construirá el nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Noviembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

c.2 dic. v.10 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 31 diciembre 1935, a las 14 horas por: reparaciones buques - tanques (pliego 3511). — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 dic.-v.10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las obras de los puentes sobre el Río Codihué, en el Cam. de Zapala a Ñorquín por Loncopué, $ 68.306.— y sobre el arroyo Hualcupén en el camino de Las Lajas a Ñorquín, por Loncopué, $ 23.322.— Neuquén.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Esmeraldita. — De Esmeraldita a Esmeralda. — Santa Fe,—Ley 5315, $ 20.146.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mechongué. De Mechongué hacia Estancia San Jorge, Buenos Aires. —Ley 5315. — pesos 45.005.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

e.2 dic. -N.° 2.477-v.5 dic.
e.29 dic -N.° 2.477-v.2 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedico (e) Indio y Jonte, Crainquevillle y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Riella (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se avisa que **Santiago Saffier**, vende a **Juan Lucchetta** su negocio de electricidad y radio, sito en la calle Boedo 1035. Reclamos: Escribano Carlos A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.2 dic.-N.° 18.252.-v6 dic.

Manuel Sáenz, vende a **Francisca García Malpartida**, su negocio de librería y cigarrería, Azcuénaga 294, las partes constituyen domicilio en el mismo local para reclamos término de ley.

e.2 dic.-N.° 18.245.-v.6 dic.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 154, que el señor **José Alonso Pino**, vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Capital calle Cangallo 3502 esquina Billinghurst al señor **Eduardo Luis Cabilla**. Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.

e.2 dic.-N.° 18.243.-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Vitale & Compañía**, venden su negocio de productos de lechería, sito en Alvarez 2491, al señor **Donato Pereyra**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. —Buenos Aires, 30|11|35.

e.2 dic.-N.° 18.241.-v.6 dic.

Al comercio, Pascual A. Fernandez, martillero público con oficinas Cangallo, 1633 U. T. Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **Emilio Marchiori**, vende a los señores **Maximino García, José García** y **Pedro Tur**, el negocio de restaurant denominado "Marchiori" situado en esta Capital, calle Suipacha 560, domicilio de todos los contratantes, reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

e.2 dic.-N.° 18.238-v.6 dic.

María P. de Gómez, avisa a quienes interese, que vende a **Pedro Enrique Gómez**, su negocio de zapatería situado Cabildo 2253, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.2 dic-N.° 18.244-v.6 dic.

Antonio Gioni, avisa a quienes interese, que ha vendido a **Eulogio Giménez**, su negocio de almacén-despensa, situado calle Senillosa 1117, donde fijan domicilio legal los contratantes para atender los reclamos de ley.

e.2 dic.-N.°18.239-v.6 dic.

Nuevas Convocatorias

"LA GALIA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. —
El Directorio

e.2 dic.-N.° 18.242-v.18 dic.

ASOCIACION DE COSECHEROS COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS

Victoria 1516

Cítase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 15 diciembre 1935, a las 9 horas, en el local social, Victoria 1516, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Asociación, al 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de miebros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los que terminan: 1 Secretario General, 1 Secretario de Actas, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes y 2 Vocales suplentes por un año.

3.° Designación de dos señores Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General.

e.2 dic-N.° 18.240-v.2 dic.

SAINT FRERES LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Escritorio: Uspallata 2898
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre de 1935 a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
El Directorio.

e.2 dic.-N.° 18.236-v.18 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 29.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 18.237-v.16 dic.

"FINACO"

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Nueva Dirección: Gral. Urquiza 1050

U. T. 45, Loria 2519

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre, de 1935, a las 11 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercero Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de tres directores.

3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30|1935.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 18.235-v.18 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 21 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. Artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 1935. — Esteban De Lorenzi, presidente.

e.2 dic.-N.° 18.248-v.18 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 376

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance general.

3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, Amadeo Bordigoni, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Ramón R. Rossi, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

4.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance, (Art. 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 18.247-v.18 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto **de 1918**).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 69. — 1633

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado		m$n.	2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u.	m$n. 1.500.000.—		
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u.	„ 1.000.000.—	„	2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1935 Y AL 21.° EJERCICIO

ACTIVO	Oro sellado		Curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	168.803.47			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.305.45			
Vías, accesorios y material rodante	583.720.67			
Flotilla	68.318.63			
Muelles y defensa barranca ...	45.465.50			
Taller mecánico y aserradero .	21.340.98			
Carros y teléfonos	43.190.07			

ACTIVO	Oro sellado		$ moneda legal	
Muebles y enseres varios	13.743.23		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (293 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.863.096.67		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total activo fijo		1.120.183.91		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	94.721.02			
Rollizos y extracto de quebracho	67.280.42			
Boyada y haciendas	182.057.33			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante ..		365.678.77	1.198.07	
III. Activo disponible:				
Caja	7.205.18		27.403.54	
Bancos			5.327.65	
Total activo disponible ..		7.205.18		32.731.19
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	55.042.36		156.049.32	
Gobierno del Paraguay	96.232.50			
Total activo exigible ...		151.274.86		156.049.32
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	38.806.08		4.037.11	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			79.978.83	
Total activo transitorio		38.806.08		84.015.94
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administ., intereses impuestos, etc.			342.515.97	
Más saldo pérdidas al 30|6|934			732.569.49	
Total pérdidas				1.075.085.46
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.691.604.83	
Total cuentas de orden:				3.716.604.83
Gran total		1.683.149.80		5.065.685.81
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	38.302.85			
Fondo de beneficencia	456.72			
Total pasivo no exigible		38.759.57		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.318.13		460.647.99	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			1.400.000.—	
Total pasivo exigible ..		18.318.13		2.077.178.45
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, **patentes y** gastos pendientes		1.765.98		16.436.99
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios, etc.				407.586.48
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.624.306.12			
Total cuentas de orden:		1.624.306.12		25.000.—
Gran total		1.683.149.80		5.065.685.81

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 nov.-N.° 18.164-v.2 dic.

F. 162. — 2553.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Calle Corrientes N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" subscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos: Amortización	1.318.92	903.446.04	
Maquinaria	400.101.02		
Menos: Amortización	259.749.38	140.351.64	
Muebles y útiles	193.641.44		
Menos: Amortización	64.277.74	129.363.70	
Herramientas	28.594.73		
Menos: Amortización	18.318.78	10.275.95	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos: Amortización	1.137.50	6.006.—	1.189.443.33
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		352.729.05	
Títulos y acciones		1.244.—	353.973.05
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		3.461.19	4.461.19
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	193.669.79		
Documentos a cobrar	10.159.52	203.829.31	
Menos: Reserva p. descuentos	5.799.33		
Menos: Provisión p. deudores morosos ..	87.000.—	92.799.33	111.029.98
Activo transitorio:			
Debentures a colocar		88.300.—	
Debentures dados en garantía		125.000.—	
Mercaderías en consignación		1.460.—	
Cuentas a devengar		15.509.51	230.269.51
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		28.979.16	
Pérdida del trimestre		26.245.99	55.225.15
			1.944.402.21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Obligaciones de terceros descontadas ...		14.409.22	39.909.22
			1.984.311.43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			332.189.73
Debentures: 5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|uno, exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u. exigibles en 1954		250.000.—	750.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		30.086.34	
Acreedores por mercaderías en consignación		1.460.—	31.546.34
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			26.378.40
			1.944.402.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Descuentos con firmas de terceros		14.409.22	39.909.22
			1.984.311.43

H. M. Taylor, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 nov.-N.° 18.202-v.2 dic.

F. 71. — 1653.

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

C pital autorizado .... Marcos 8.000.000.—

" suscripto .... " 8.000.000.—

" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(30° Ejercicio)

D E B E	o$s.	c|l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		122.124.94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.690.70
Cuentas de orden (conversión)	2.378.74	
	2.378.74	609.815.64
H A B E R		
Casa Matriz	2.378.74	95.620.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.690.70
Diversos acreedores		21.098.74
Cuentas de orden (conversión)		5.406.20
	2.378.74	609.815.64

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	2.000.23	30.787.80		
Gastos generales	259.92	20.153.86		
Siniestros	170.99			
Reaseguros locales pasivos	853.68	4.286.67		
Primas			5.052.66	83.743.34
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			237.90	1.126.20
Siniestros (recobrado)				1.841.79
Saldo	2.005.74	31.483.—		
	5.290.56	86.711.33	5.290.56	86.711.33

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 nov.-N.° 18.168-v.2 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Pascasio Sancio, Concordia 4676, U. T. 50-0387, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **José María Paraje** ha vendido su negocio de café y restaurant, calle Paseo Colón 865, a los señores **José Pardo** y **José Rivas.** — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes, o al martillero.

e.27 nov.-N.° 18.145-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo a los señores **Manuel Asensio** y **Luis García**, el negocio de despacho de café y venta de helados, sito Blandengues N.° 1701. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Juan Suárez.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.170-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo al señor **Benito Chamorro**, el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Vírgenes N.° 854. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Antonio Díaz.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.171-v.2 dic.

Se hace saber que el señor **Julio Carreño** vende al señor **Timoteo Clariano Rascón**, su negocio de carnicería, situado en Bariloche 2686.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Bariloche 2686 y Quirno 376, respectivamente, dentro término de ley.

e.27 nov.-N.° 18.147-v.2 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Puentes**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Paraguay N.° 874, a favor del señor **Eloy Arrieta.**

Reclamaciones término ley en Uruguay número 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.149-v.2 dic.

Don **Kame Nakazato**, avisa haber vendido a don Tomikichi Kanashiro, su negocio de tintorería sito calle Cochabamba número 1865, domicilio de ambos contratantes, a efectos de ley.

e.27 nov.-N.° 18.158-v.2 dic.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, rematarán, al detalle, el día 3 de **Diciembre**, despensa calle Junta N.° 2701, propiedad del señor **Emilio Péron**, domiciliado en el mismo. Reclamos términos de ley.

e.28 nov.-N.° 18.187-v.3 dic.

Nicolás Ambrosini a comprado libre de todo gravamen a **Samuel Vinocur** el negocio de peluquería, sito en Agüero 710 Capital. Reclamos término de ley en Bustamante 689, domicilio de las partes.

e.27 nov.-N.° 18.165-v.2 dic.

Al comercio avisa, que **el 3 de Diciembre**, el martillero M. Petruschansky, con oficina Cangallo 3391, rematará el negocio almacén calle Vera 1001, del señor **Marcos Lerner.** Reclamos dentro del término de ley.

e.28 nov.-N.° 18.184-v.3 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor **Pascual Polidori**, vendió su negocio de restaurant Constitución 2299, a doña **Celestina L. B. de Schellino**; ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

e.27 nov.-N.° 18.163-v.2 dic.

Avisa el señor **José Pérez**, que vende a **Ernesto Petrone**, su negocio de cabaret Leandro N. Alem N.° 268|74. — Se constituye domicilio legal para las reclamaciones de ley, Avenida de Mayo número 1360, 4.° B.

e.28 nov.-N.° 18.191-v.3 dic.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia, vendí la sucursal de pompas fúnebres, al señor **Juan Germaná, situada Traful 3834.** Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio. **Viuda de Brusco e hijos.**

e.28 nov.-N.° 18.210-v.4 dic.

Avísase a quienes interese que **Francisco Damián Masino**, ha formalizado la venta a **Jacinto Sánchez (hijo)**, de su negocio lechería y fabricación de helados, Avenida del Trabajo 2299, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.28 nov.-N.° 18.214-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, escrit. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, calle Avda. Bruix N.° 4687. Vende **Samuel Schaffer. Comp. Juan Alzola**, domiciliados mismos negocio. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

e.29 nov.-N.° 18.199-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del escribano doctor Eduardo Ernesto González, calle Libertad 94, piso 3.°, U. T. (38) 1256, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de "Farmacia y Perfumería", sito en esta Capital, calle Independencia N.° 2199, esquina a la de Pasco. Vendedor **Francisco Pedro Vigier**, calle Independencia 2199. Compradora **María Deco**, Independencia 2199.

e.29 nov.-N.° 18.200-v.4 dic.

Julia F. de Videtti vende al señor **Hiroshi Asato**, su negocio de tintorería, sito calle Pedro Goyena N.° 314, ambos constituyen domicilio legal, calle Pedro Goyena N.° 263, efectos de reclamos de ley.

e.29 nov.-N.° 18.204-v.4 dic.

Aviso que vendo mi negocio de comestibles ubicado en Gurruchaga 152, a **José Fernández. Manuel Sidrans** vendedor. Domicilio contratantes, Gurruchaga 1152 donde atenderán reclamaciones.

e.29 nov.-N.° 18.208-v.4 dic.

El escribano Tomás Young, Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que ante el mismo se otorgará escritura de venta del negocio de pensión familiar denominado "Pensión Bach", ubicada en esta ciudad calle Viamonte 1078. Vendedor: **Santiago Bach**, domiciliado Viamonte 1078. — Compradores: **Luisa V. Dauvin de Le Guiliard y Marcelo Trouillet**, domiciliados Lavalle 1394.

e.29 nov.-N.° 18.213-v.4 dic.

Al comercio, hemos vendido al señor **Luis María Martínez**, el negocio de librería, peluquería y cigarrería, calle Rivadavia 4587, dom. de ambas partes, intervino Ernesto J. Cueli, rematador público of. Cangallo 3347. U. T. 1587 Mitre, reclamaciones en el término de ley, vendedores **Alvarez y Borgonovo.**

Nbre. 29 de 1935.

e.29 nov.-N.° 18.211-v.4 dic.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, avisa quedó nula la venta negocio despensa Vera 1001 de **Marcos Lerner** a **Avelino Z. Fernández**, por no poder cumplirse lo prescripto por Ley 11.867.

e.28 nov.-N.° 18.212-v.4 dic.

Martín Bisáñez. — Café, bar Triunvirato 4201, propiedad de **Victoriano Hernández**, domiciliado Juncal 620, remataré el 2 de **Diciembre 1935.** — Reclamos en mis oficinas, Pozos 33.

e.27 nov.-N.° 18.173-v.2 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **Pedro Gasti**, vende a **Antonio Casanova**, el restaurant, sito Federico Lacroze 4011, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.27 nov.-N.° 18.146-v.2 dic.

Restituto Robledo y Jesús Pereyra, venden a **Toribio Sastre**, el negocio de venta de huevos, calle Donato Alvarez 1827. — Reclamos dentro del término de ley. — Domicilio constituído por ambas partes Donato Alvarez 1827.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

e.29 nov.-N.° 18.198-v.4 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan: don **José López** vende a la señorita **Josefina Medús Guerra**, negocio carnicería Saenz Peña 113. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.28 nov.-N.° 18.197-v.4 dic.

Aviso que vendo a **Luis Gómez Alvarez**, mi negocio de perfumería y anexos, "Casa Giménez", sito en Boedo 919. — Reclamos término de ley, Reconquista 336, 4.° piso, Dpto. J. (Estudio del doctor Salvador Beccú (h.). — **Ismael Giménez.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.143-v.30 nov.

El Martes 3 de Diciembre, remataré por cuenta y orden del señor **Pedro Menzi**, su negocio de zapatería situada en Gaona 3601.

e.28 nov.-N.° 18.190-v.3 dic.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa que el **Miércoles 4 de Diciembre**, remataré el restaurant del señor **Bienvenido Tejedor**, Paso 546. Reclamaciones de ley, en mis oficinas. — Nota: El compromiso de compra de este negocio por D. Angel Piñeiro, quedó sin efecto.

e.29 nov.-N.° 18.207-v.4 dic.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley numero 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Andrés Castro**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.

e.28 nov.-N.° 18.185-v.3 dic.

Don **Pedro Mezzadra** vende a don **Alberto F. García**, el negocio de gomería sito en Rivadavia 2487. — Constituyen domicilio en la misma. — Reclamos en la Escribanía Benvenuto Banfi, Florida 440.

e.28 nov.-N.° 18.175-v.3 dic.

Negocio artículos generales para hombres, Rivadavia 2740. — **Mariscotti y Cía.** venden a **Coppa y Chego**, domiciliados Leandro Alem 549. — Escribanía Darmandrail — Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.28 nov.-N.° 18.189-v.3 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Cruz 936, avisan que se ha vendido la peluquería y salón de lustrar, sito en la calle Cerrito 625, libre de gravamen. — **Antonio Yravedra**, vendedor. — **Ciro Pastore**, comprador. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

Noviembre 26 de 1935.

e.27 nov.-N.° 18.172-v.2 dic.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio y fábrica de cafés y tés y yerbas, marca "A Los Capuchinos", sito en esta Capital, calle Venezuela 901 esq. Tacuarí. Compradores señores **José García y Secundino García.** Vendedor señor **Carlos Caprani.** Reclamaciones dentro del término ley en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes domicilios.

e.28 nov.-N.° 18.186-v.3 dic.

Pascasio Sancio, Ofc. Concordia 4676, U. T. 50-0387. Avisan al comercio que por su intermedio el señor **Eliseo González**, ha vendido su negocio de café y restaurant, calle San Martín 363, al señor **José María Paraje.** Reclamos término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes o al martillero.

e.27 nov.-N.° 18.144-v.2 dic.

He vendido mi despacho vinos cervezas, calle General José de Artigas 3756, a **Gelsomino Di Menna y Alberto De Liendo.** — Reclamos allí, donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino.**

e.27 nov.-N.° 18.155-v.2 dic.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Benjamín Rodríguez**, mi negocio lechería y anexos, calle Tucumán N.° 624. Reclamaciones término de ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio las contratantes. Vendedor: **Juan Luzardo.**

e.30 nov.-N.° 18.215-v.5 dic.

Vendí mi despensa y bebidas envasadas establecidas Llavallol 4832 a **Isabel Gaborín de Farola.** Reclamos Cerrito 466, escritorio 34, donde constituyen domicilio. Vendedora: **Juana Rosa de Megrini.**

e.30 nov.-N.° 18.220-v.5 dic.

Al comercio: **Jaime Coll**, avisa a quienes interese, ha vendido libre de todo gravamen a **Teresa N. de Alonso**, su negocio despensa de comestibles sito Remedios 3100, domicilio contratantes para reclamos de ley.

e.30 nov.-N.° 18.225-v.5 dic.

Se hace saber por el término de ley que doña **Ida C. de Titto de Rasso Palacios**, que acostumbra firmar "Ida C. de Titto de Rasso", domiciliada Charcas 948, vende la farmacia y perfumería de su propiedad calle Charcas 948, al señor **Alberto Antonio Mondragón**, domiciliado Membrillar 233. Reclamos en la escribanía de Camilo Destra Av. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

e.30 nov.-N.° 18.230-v.5 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Fernando N.° 901, esquina a la de Añasco. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Soli y De Vinenzi**, compradores **José Gracia y Camilo Fontán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

e.30 nov.-N.° 18.229-v.5 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Pedro 3614. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Manuel Alvarez y Antonio Rey**; comprador **Francisco Guimarey**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

e.30 nov.-N.° 18.228-v.5 dic.

Nicolás F. Vetere vende negocio cajas de seguridad, tesoros y blindajes, de la calle Reconquista 220, a **Mastrini Hnos.**, Mármol 2030. Reclamos B. Goldenberg, Talcahuano 481, 2.° piso, donde constituyen domicilio.

e.30 nov.-N.° 18.224-v.5 dic.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, donde constituimos domicilio legal, vendí a **Manuel Vidal** mi panadería mecánica "La Unión", sita Patagones 4002, esquina Quilmes. Reclamos término ley, **Juan Argemi.**

e.30 nov.-N.° 18.234-v.5 dic.

Emma Podestá de Poletti, vende a **Osvaldo y Atilio Canevari**, su negocio de panadería y pastelería, calle Junín 280. Reclamos término de ley, escribanía Busto - Avanza, Tucumán 716.

e.27 nov.-N.° 18.154-v.2 dic.

Avisa. Jacinto Ventre, martillero púb. ofic. Saavedra 1150, que con su intervención, **Venancio Lorenzo**, vende a **Aníbal Pampillón y Ramón Alvarez**, el almacén y bebidas, sito Humberto 1.° 1601, esq. Cevallos, domicilio de las partes para las reclamaciones de ley.

Bs. As. 30|11|935.

e.30 nov.-N.° 18.223-v.5 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Juan Grassi**, la fábrica de masas de mi propiedad sito Humberto 1.° N.° 1712, interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor. — **Bartolomé Carullo.**

e.30 nov.-N.° 18.222-v.5 dic.

Ragazzi, Palazzo y Cía, **Luciano Palazzo y Palazzo y Cía.**, comunican la venta de los negocios de peluquería y agencia lotería "Moderno", calle Callao 254; y compraventa de lotería y cigarrillos Corrientes 2525, a favor de **Luciano Palazzo y Cía.** Domicilio vendedores y compradores: Callao 254. Escribanía Darmandrail - Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.28 nov.-N.° 18.188-v.3 dic.

Avisamos que con intervención del contador público don Teófilo G. Civalero, con escritorio en la calle Lavalle número 1246, primer piso, departamento 4, se vende el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle Sanabria número 3360. Vendedor: **Carlos Tonelli**; compradores: **Alberto J. Gilardone y Eliseo C. Rabellino**, ambas partes fijan su domicilio en el mismo negocio, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.

e.28 nov.-N.° 18.180-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, Balanc. y Mart. público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención el señor **Jesús A. Calviño**, vende su negocio de almacén y bebidas calle Rivera 1599, esquina Fitz Roy, al señor **Eugenio Fernández**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 1935.

e.28 nov.-N.° 18.178-v.3 dic.

Convocatorias Anteriores

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local Social, calle San José 1344, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Directorio.

e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.

e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic.

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.

2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.

e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Accionistas.

4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — **Horacio López Delfino**, secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a la misma.

e.21 nov.-N.° 18.026-v.7 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.25 nov.-Nº 18.120-v.11 dic

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.

2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".

5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos. los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.

e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

BOLSALONA
Soc. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 900, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales, formulado por el Directorio.

2.° Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.

3.° Designación de dos accionistas que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, que requiere la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto, para que haya quórum a la 1.° convocatoria y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Directorio

e.29 nov.-N.° 18.203-v.18 dic.

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure Echea, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo a las 16,30 horas, en el local social calle Cangallo 2143, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 2, 10, 14, 19, 22, 26, 27 y 28 de los Estatutos.

2.° Inclusión de tres artículos nuevos relativos:

a) Socios ausentes.

b) Facultades al señor Presidente para que otorgue permisos precarios a las familias simpatizantes.

c) Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Ramón Mendizábal, presidente. — Vicente del Río, secretario.

e.29 nov.-N.° 18.201-v.2 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1935, a las 10.30 horas en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y **Pérdidas y dictamen** del Síndico.

2.° **Distribuir utilidades.**

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.176-v.14 dic.

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 13 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 nov.-N.° 18.195-v.10 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.

3.° Elección de 5 vocales de la Comisión Directiva y 3 suplentes, por dos años; 2 miembros de la Comisión R. de Cuentas, y dos suplentes, por dos años; 3 miembros de la Junta Electoral y 3 suplentes, por dos años.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inc. d).

Resistencia, Noviembre 8 de 1935. — Tristán Iglesias, presidente.

e.28 nov.-N.° 18.192-v.3 dic.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINE
Soc. An.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual Ordinaria el 20 Diciembre 1935, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 Septiembre 1935.

2.° Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.29 nov.-N.° 18.196-v.17 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones
F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1935.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Pedro Garone que renunció.

3.° Designación de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 18.227-v.17 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.6 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar el 23 diciembre 1935, a las 18 horas, en el local Piedras 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 septiembre 1935.

2.° Elección de un Director titular y Director suplente.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asambela. (artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.181-v.14 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA & COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del Presidente y de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.30 nov.-N.° 18.221-v.17 dic.

EVANS, THORNTON Y CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.034-v.4 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.

e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.

2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.830-v.4 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

Establecimientos Vitivinícolas "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Síndico.

3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e.20 nov.-N.° 18.015-v.10 dic.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov. -N.° 17.985-v.4 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.

Por el Directorio:

Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por tres días, al señalado para aquéllo, por un certificado de cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e25 nov.-N.° 18.116-v11 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima
GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.

3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935
Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D-3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 33.668-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 nov.-v.9 dic.

Expte. 3.418-D|C|935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingeniero Jacobacci y Esquel. (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 nov.-v.9 dic.

Expte. 16.170-D|C|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19. Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 nov.-v.5 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1936, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la oficina de suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día lunes 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

La Administración.

e.30 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Enero de 1936. Informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras

e.23 nov.-v.2 dic.

Modifícase la fecha del llamado a licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O. Fíjase el día 19 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la presentación de las propuestas. Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina 5

La Comisión de Obras.

e.23 nov-v.2 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería al "Costurero Central Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Comisión de Proveedurías".

e.28 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:

1.° La provisión de máquinas de imprenta.

2.° La provisión de máquinas para contar monedas.

3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director

e 26 nov.-v.4 dic

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente, llámase a licitación para la provisión de formularios, papelería y útiles de escritorio para uso de las Oficinas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", para la citación que vence el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas de dicho día en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
Eugenio Nágera, secretario.

e.29 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de casa

1.°: Llámase a licitación para el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a las instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 6a. de la Capital, la cual debe tener como mínimo ocho habitaciones y dependencias.

Radio: Debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Pueyrredón, Vicente López, Anchorena, Callao o en sus inmediaciones.

2.°: Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de pesos 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.°: Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de Noviembre de 1935, para la adquisición de:

123 resmas papel obra 1.ª 74 x 110 kilos 35;
6 resmas papel tapa 76 x 112 kilos 28;
25 resmas papel imitación hilo, sin marca, 72 x 92, kilos 28;
200 kilos cartón gris N.° 40;
10 kilos tinta negra;
5 kilos tinta copiativa, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de Diciembre de 1935 a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de noviembre de 1935, para la adquisición de un camión "Ford" V-8-1935 equipado con caja para carga tipo adrales, con destino al Establecimiento "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Exp. 1.118-P-935.

Autorizado por S. Decreto N.° 70.557 (D. 119 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de los siguientes materiales de electricidad, sanitarios etc.:

Electricidad—

325 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 10 mm. 1.000 V.
100 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 25 mm. 1.000 V.
200 mts. cable de 4 mm. sección aislado de 1.500 V.
100 mts. alambre 2 mm. sección, aislado de 1.500 V.
300 mts. alambre 1 mm. sección, aislado de 1.500 V.
550 mts. caño acero, pesado, de 19,05 mm. y 865 grs. por metro, 16 mm. interior.
50 cajas acero pesado, para conexión de 100 x 100 x 40 mm. s|tapa.
40 cajas acero pesado, para conexión octogonales de 80 mm.
50 cajas acero para llaves de embutir.
5 terminales H° F°, para cable armado de 25 mm.
400 boquillas H° G°, para caño pesado de 19,05 mm.
400 contratuercas H° G° p|. caño pesado de 19,05 mm.
1 chapa mármol de mts. 0,45 x 0,45 x 0,02.
1 llave a palanca, bipolar, de 25| 30 amp. conexión posterior.
6 llaves rotativas porcelana, unipolar, 10 A.
2 llaves embutir, a palanquita, 2 efectos, 5 A.
2 chapas baquelite para los anteriores.
25 llaves de embutir, a palanquita, 1 efecto, 5 A.
25 chapas baquelite para los anteriores.
10 tomacorrientes de embutir, 5 A.
10 chapas baquelite para éstos.
2 interceptores para tablero, completos, para 25 A.
6 interceptores para tablero, completos, para 10 A.
9 péndulos con globo.
1 péndulo con farol.
11 brazos de bronce con portalámparas y tulipas.
3 brazos de hierro, con globo, para intemperie.
2 faroles hierro, ornamentales, tipo Colonial, para intemperie.
3 artefactos con globo, para cielorraso.
10 terminales de bronce estañado de 10 mm.
5 kgs. cinta aisladora.
1 kg. goma pura.
2 rollos cinta amarilla de 15, quince mm. ancho.
10 kgs. masa aislante.
9 lámparas de 150 W. 220 V.
25 lámparas de 60 W. 220 V.
6 lámparas de 100 W. 220 V.

Sanitarios—

36 mts. caño H G°, de 19,05 mm.
25 mts. caño H° G°, de 12,7 mm.
6 Te H° G°, de 12,7 mm.
10 codos H° G°, de 12,7 mm.
4 canillas H° niquelado de 12,7 milímetros.
1 lluvia niquelada con brazo.
1 llave de paso niquelada de 19,05 mm.
2 llaves de paso niquelada de 12,7 mm.
1 interceptor de grasa, interno.
1 sifón de plomo de 50,8 mm.
1 tirón caño de plomo de 50,8 mm.
2 tirón caño de plomo de 38,1 mm.
4 mts. caño de plomo de 12,7 mm.
1 inodoro de pedestal, completo, con tapa, etc.
1 depósito automático.
4 tubos machos de 12,7 mm.
1 intermediario de 150 litros.
30 mts. caño H° G°, de 25,4 mm.
8 mts. codos H° G°, de 25,4 mm.
3 Te H° G°, de 25,4 mm.
5 uniones dobles H° G°, de 25,4 milímetros.
2 bujes de reducción H° G°, de 25,4 a 19,05 mm.
2 bujes de reducción H° G°, de 19,05 a 12,7 mm.
1 tabla forrada en plomo para inodoro.
1 pileta para cocina.
1 flotante completo para tanque, de 19,05 mm.
1 pileta de patio de 0064.
3 kgs. soldadura al 33 o|o.
1 lavatorio de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.
1 bañadera de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.

Varios—

5 toneladas pedregullo para cemento armado.
180 paquetes clavos diversas medidas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1118|935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.29 nov.-v.4 dic.

Expte. 1130-P-935

Autorizado por S. Decreto N.° 70.552 (D. 120 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 16 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas para la fabricación de puertas, ventanas, techos, etc.:

4 piezas lapacho de 4 metros por 152 x 152 mm.
20 piezas lapacho de 2,50 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de 4 metros largo por 152 x 152 mm.
4 piezas lapacho de 2,10 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de 3,00 metros largo por 102 x 127 mm.
14 piezas lapacho de 1,40 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de 1.30 metros largo por 102 x 127 mm.
12 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 127 mm.
2 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 102 mm.
18 mts.² tablón de lapacho de 102 mm. de espesor.
70 mts.² tablón de cedro de 51 mm. de espesor.
35 tablas de cedro de 25,4 mm. de espesor.
570 ml. tea de 38,1 x 152 mm. en piezas de 5 mts. de largo como mínimo.
1.570 ml. tea de 25,4 x 50,8 mm.
580 ml. tea de 76 x 152 mm.
3.300 ml. tea de 50,8 x 50,8 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a aquienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1130| 935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.29 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1765

"Llámase a concurso hasta el 10 de Diciembre próximo para la provisión del cargo de auxiliar 2.° (Dr. en Química, especialista en pólvoras y explosivos), con destino en el Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi) Provincia de Santa Fe.

Son condiciones indispensables, a) ser ciudadano argentino o naturalizado, b) haber hecho el servicio militar, c) no tener más de 40 años de edad, d) tener el título de Dr. en química de facultad nacional o extranjera revalidado, e) satisfacer una prueba práctica concerniente a un análisis de metal, aleación, lubricante o pintura y otra prueba, también práctica, concerniente al análisis de una pólvora sin humo o de un explosivo.

Estas pruebas serán realizadas en el local de la Sección Laboratorios de esta Dirección General (Pozos 1765), donde los interesados, podrán solicitar las aclaraciones necesarias".

e.29 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Reconquista N.° 281 3er. piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, tercer piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.23 nov.-2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov
e.21 dic.-v.23 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 enero 1936, a las 14 horas por: Servicio de transporte entre esta Capital y la Destilería Fiscal de La Plata. (Pliego 3512). Solicitarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville. (Córdoba).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.29 nov.-v.7 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Est. Negra a Juárez y puente sobre el arroyo Calaveras. Ley 5315 — Buenos Aires. $ 44.963.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Rosario en el Cam. de Salta a Catamarca, por Cafayate, Tr. Cerrillos - La Viña. $ 499.897.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2412-v.6 nov.
e.29 nov.-N.° 2412-v.3 dic.

Obras en la Patagonia

Llámase a licitación pública en las fechas indicadas a continuación, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar las obras que más abajo se detallan, pudiendo los contratistas que se presenten, cotizar precios por cada una de ellas o por la totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Postergada para el 29 de Noviembre

Primer grupo - Chubut

Camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Dolovan-Las Plumas, pesos 51.749.30.

Tramo Las Plumas-Paso de Indios, pesos 139.786.41.

Tramo Paso de Indios-Esquel, pesos 181.271.05.

Camino de Esquel a El Bolsón por Futalaufquén, Cholita, Epuyén y puente sobre el río Percy, $ 163.782.08.

Postergada para el 2 de Diciembre

Segundo grupo - Chubut

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos [illegible]

Postergada para el 2 de Diciembre
Tercer grupo - Chubut

Camino de Nueva Lubecka a Colonia Sarmiento, tramo Colonia Sarmiento-Cañadón de Las Pulgas, $ 201.758.45.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, tramo Parada Km. 163-Los Monos, pesos 47.625.70.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, $ 26.256.70.

Camino de Las Heras a Aguada de los Monos, $ 18.846.40.

Postergada para el 29 de Noviembre
Cuarto grupo - Santa Cruz

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24.395 Km. 228.472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Postergada para el 3 de Diciembre
Quinto grupo - Santa Cruz

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29.500 Km. 70.118, pesos 85.616.11.

Acceso a puente sobre el río Shalla, $ 35.596.50.

Postergada para el 3 de Diciembre
Sexto grupo - Santa Cruz

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.45.

Puente sobre el río Gallegos en el Camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Las propuestas pueden ser presentadas en el Juzgado Letrado de sección, hasta cinco días hábiles antes de las fechas señaladas.

e.29 nov.-N.° 2.415-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos — Aymond, $ 51.637.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Pueden formularse propuestas separadamente para estas obras, o por el conjunto de las que integran el grupo sexto.

e.28 nov.-N.° 2.467-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catriló a Quemú Quemú, pesos 26.436.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Pilcaniyeu a Bariloche y Lago Frías, tramo Puerto Moreno - Bahía López, $ 83.936.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov.-N.° 2464-v.2 dic
e.21 dic.-N.° 2464-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza: Tr. Chacabuco - Junín (Km. 25 a 56,313), $ 308.636.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 26 del mismo, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mangoré; de Mangoré hacia Col. Margarita, Los Sembrados, El Norte, Garibaldi y María Juana. Sta. Fe, $ 20.867.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras de los caminos: de acceso a Est. Monsalvo. De inmediato acceso a Monsalvo y de ésta a Invernadas, Maipú y Segurola, pesos 45.200 y de acceso a Est. Invernadas, de inmediato acceso y a empalmar con el Cam. de Gral. Madariaga a Gral. Lavalle, $ 21.038.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de B. Blanca o para el días 26 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.28 nov.-N.° 2468-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2468-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; Tr. Oberá, Campo Grande, $ 33.179.

Hasta el día 27 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 2 de Diciembre, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e. 2 nov.-N.° 2384-v.6 nov.
e.28 nov.-N.° 2384-v.2 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, Buenos Aires y Sta. Fe. — $ 66.956.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Naschel. — Desde Naschel hacia Villa del Carmen, San Luis, $ 32.114.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Rocha, Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 28.443.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 2476-v.4 dic.
e.26 dic.-N.° 2476-v.30 dic.

Licitación pública para adjudicar el proyecto, provisión de la parte metálica, materiales y mecanismos anexos y armamento del puente sobre el Riachuelo, en substitución del actual transbordador, Nicolás Avellaneda, variante I, $ 1.300.000 y variante II, $ 1.000.000.

Para el día 3 de marzo de 1936, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 2.419-v.15 nov
e.30 nov.-N.° 2.419-v.4 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.863|35

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas mortajadoras y máquinas cepilladoras, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.863|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de enero de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la citada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

O. C. 1.800|35

Llámase a licitación pública para la provisión de marcos de hierro perfilado para puertas de vagones, en la cantidad y de las características que detalla el pliego N.° 1.800|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de enero de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 nov.-v.3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.

e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 1[illegible] de 1935.

El Secretario.

e.23 nov.-v.[illegible] dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de **esta Institución** con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688, de la dependencia de esta Institución** con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Brandolín Chiaramonti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 di[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Caleff, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688**, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

[illegible]2 nov. v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia García de Canton** y doña **Malvina Alicia Canton**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Alejandro Canton.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, tima el obrero don **Marcial Spinelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.6 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.6 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, tima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.6 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Artola Fuentes**, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, don Luis Irineo Crisologo Fuentes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov-v.6 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Garabal de Sabaris**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Sabaris.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Gómez de Taboada** y doña **Elvira** y doña **María Esther Taboada**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Taboada.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.30 nov.-v.3 dic.
— El Prosecretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María D'Andrea de Lolato** y doña **Amelia Lolato**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Lolato.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Hermenegilda Llorens de Maldonado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Vicente Maldonado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Faustina Salas de Silles** y doña **Dora Esperanza** y **Raquel Silles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Ricardo Silles.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Yanzi**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Amadeo Yanzi.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.683, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Rodolfa Ruby de Fernández**, en su carácter de viuda de ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Antonio Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Baliani de Vieyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Vieyra.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935 — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Saubidet de Fleming** por sí y sus hijos menores Celina, Carmen Estela, María Ruth y Berta Fleming, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex médico del Hospital de Niños, don Patricio Fleming.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935 — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Mordasini**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Sara Remonda de Mordasini.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucía Navarro de Gonzalvo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amadeo Gonzalvo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Demarre de Silva**, por sí y sus hijos menores Pedro Héctor, Amelia y Abel Eduardo Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Pedro Silva.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935 — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Blanca Redondo de Hurtado de Mendoza**, por sí y su hijo menor Mariano José y doña **María Elena, Beatriz María Margarita e Isabel Hurtado de Mendoza**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Hurtado de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Casarino de Gandulfo**, por sí y su hijos menores Aida Sara y Héctor Gandulfo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Alfredo Gandulfo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Perazzo de Rodríguez**, por sí y su hijo menor **Rafael Rodríguez** y doña **Angela Benita Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adalberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por 30 días a los herederos y acreedores de doña **María Gracia Massarelli o Mazzarelli, viuda de Deadeo o Taddeo**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.27 nov.-N.° 1925 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor **Raúl Perazzo Naón**, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R.°Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Grevis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935 — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.29 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1851 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a - b, de Bonpland para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.
Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e 27nov. N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz** y **Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — **José Mancinelli**, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa** o **Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por dis[illegible]ción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **V[illegible]nte Martínez**, para que en el térm[illegible] de treinta días, computado desde [illegible]imera publicación del presente [illegible]mparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer [illegible]so.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° [illegible].759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1875 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct. N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro d l término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana,** para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcaritas.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Lacarra, Avenida Derqui y Fernández, parroquia 19 D., manzana 14 B., parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.816, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.905 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria,** Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.873, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.907 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson** o **Leó Boruch Serson** o **Bernardo Serson.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz. Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Avenida América entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 21 A., manzana 101, parcela 11, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2893, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1908 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 612, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2874, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1909 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Congreso entre Tronador y Estomba, parroquia 21 B., manzana 302, parcela 18, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados Exp. judicial 2892, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1910 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez,** a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters,** procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro** o **Antonio Allegri.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Ramallo entre Nueva y Grecia, parroquia 18, manzana 99, parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2901, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1911 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José J. Carpi,** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Sartorio; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1935 — Y vistos ... Y considerando: Por las consideraciones que preceden fallo: rechazando la demanda instaurada por el Fisco Nacional contra José J. Carpi, de que trata el escrito de fojas 38. — Costas por su orden, atenta la naturaleza de la causa. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de los expedientes administrativos agregados a su procedencia. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. —José Sartorio, secretario.

e.27 nov.-N.° 1912 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Alfredo Pérez,** procesado por violación, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 19 de noviembre de 1935, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa y a su respecto, conforme a lo preceptuado en el artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27 nov.-N.° 1913 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos,** que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto,** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux** o **Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarárse'e rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore**.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez** y **Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce** y **Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1,934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D., manzana 18 B. 2, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.863, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1.904 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Sayos y Strangford, parroquia 19 E., manzana 361, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.904, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1.903 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.889, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1.906 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottan o José Bocan**.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobre de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de **1935**. — **S.** Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti, José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar le rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMANN Y CIA.

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número mil doscientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Don Juan (Hans) Gustavo (Gustav) Kaufmann, que firma "Hans G. Kaufmann", y Don Salomón Huismann, ambos mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, calle San Martín, número doscientos uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres ante el Escribano autorizante, al folio dos mil, veinte y seis vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad "**Compañía de Cueros, S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada**", la que en testimonio inscripto en el Resgistro Público de Comercio el treinta de Noviembre subsiguiente, bajo el número ciento cinco, al folio ochenta y cuatro, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista, doy fe, como de que ambos comparecientes expusieron: Que han convenido en modificar dicho contrato social a contar del día primero de Diciembre del corriente año, en la forma que se expresa a continuación: La cláusula "Cuarta" queda ampliada como sigue: "El capital inicial de la Sociedad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, queda aumentado en Ochenta mil pesos nacionales más, es decir hasta Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido dicho aumento en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que son suscriptas setenta y seis cuotas por el socio Señor Kaufmann y cuatro cuotas por el socio Señor Huismann, quienes las integrarán de inmediato en dinero efectivo." A la cláusula "Quinta" se agrega lo siguiente: "Queda designado como tercer Gerente de la Sociedad, el Señor José Ignacio Onsari, que firma "J. Onsari", mayor de edad, Argentino, de este vecindario, quien actuando separada e individualmente, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la sola limitación que no podrá realizar ni celebrar actos, negocios o contratos extraños a su giro, ni afianzar o garantizar obligaciones de terceros, debiendo cumplir todas las instrucciones que le impartan los socios, sin que empero deberá probar el cumplimiento de ellas ante terceros. "La actual cláusula "Sexta" es reemplazada por una nueva cláusula "Sexta" del tenor siguiente: "Anualmente, al día treinta de Noviembre, se practicará un balance general con demostración de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital, debiendo reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa; el saldo ganancia restante será distribuído entre ambos socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Señor Huismann y sesenta por ciento para el socio Señor Kaufmann. — Las pérdidas serán soportadas en misma proporción. En el caso de que algún balance anual arrojare pérdidas, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la Sociedad". — La redacción de la segunda y última parte de la cláusula "Octava", queda modificada como sigue: "Del excedente que hubiere, después de pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales, corresponderá el cuarenta por ciento al socio Señor Huismann y el sesenta por ciento al socio Señor Kaufmann". — Agregaron los comparecientes que según ha sido establecido ya precedentemente, las reformas que anteceden empezarán a regir el primero de Diciembre del corriente año, por lo que los expresados ochenta mil pesos nacionales, no serán aportados por los Señores Kaufmann y Huisman, antes de esa fecha, y que la aludida modificación de contrato social no revoca ni limita los mandatos conferidos por la Sociedad los que quedan en toda su fuerza y vigor. — Como Escribano autorizante hago constar, que la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada no adeuda patente atrasada, según así resulta del certificado que agregaré, y que repongo esta escritura con valores por un total de ciento veinte pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenidos, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vazquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Hans G. Kaufmann. — S. Huisman. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: novecientos noventa y un mil, ciento treinta y tres y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e27 nov.-N.° 18.148-v2 dic.

"ESTANCIA FLÜGEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, la transferencia de aportes de capital de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel"**, que resultá del siguiente instrumento privado: Entre los señores Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel, ambos de esta do solteros, alemanes, domiciliados Loria N.° 148, por una parte, en adelante llamados "los cedentes" y por la otra parte la señora María Luisa von Stockhausen de Flügel, casada, alemana, domiciliada en estación Contralmirante Martín Guerrico, F. C. S., en adelante llamada "la cesionaria", se conviene lo siguiente: Primero. — Los cedentes venden, ceden y transfieren a la cesionaria y esta adquiere, las cuotas de capital que por valor de quince mil pesos moneda nacional aportaron cada uno de ellos en dinero efectivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel", constituída entre los señores Hans Flügel, Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel, por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1932, ante el escribano de esta Capital, don Lisardo Vidal, sociedad que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1932, bajo el N.° 3, folio 2 del Libro I de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — De su cuota aportada los señores Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel sólo han integrado la mitad o sea la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Segundo. — Esta cesión se realiza por el precio convenido de quince mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reciben en este acto de la cesionaria en dinero efectivo y a su entera satisfacción sirviendo el presente de recibo y carta de pago. — Tercero. — En consecuencia los cedentes transmiten a la cesionaria todos y cada uno de sus derechos y obligaciones que tenían y les correspondían sobre las mencionadas cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel", colocando a la cesionaria en su mismo lugar. — Cuarto. — La cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación de la cesión otorgada, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio conforme a la ley y quedando desde ese momento desligados los cedentes y relevados de todo compromiso ulterior. — En prueba de lo convenido se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Jorge Lömpel. — Jorge Enrique Lömpel. — María Luisa von Stockhausen de Flügel.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e.30 nov.-N.° 18.218-v.5 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional